

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Octava

Tomo CCXIII

Tepic, Nayarit; 27 de Diciembre de 2023

Número: 121

Tiraje: 030

SUMARIO

**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; 2022-2024**



PROGRAMA
SECTORIAL

DESARROLLO SOCIAL

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
INTRODUCCIÓN	5
1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA	7
2. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	12
3. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.....	14
4. DIAGNÓSTICO.....	16
4.1 PROBLEMÁTICA INTERNACIONAL, NACIONAL Y ESTATAL QUE SE PRESENTA A NIVEL MUNICIPAL	16
4.1.1 PROBLEMÁTICA INTERNACIONAL.....	16
4.1.2 PROBLEMÁTICA NACIONAL	23
4.1.3 PROBLEMÁTICA ESTATAL.....	29
4.1.4 PROBLEMÁTICA MUNICIPAL	36
4.2 SERVICIOS, TRÁMITES Y ACCIONES QUE BRINDAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR DESARROLLO SOCIAL	43
5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	47
6. VISIÓN.....	48
7. MISIÓN.....	48
8. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, LA PLANEACIÓN NACIONAL, LA PLANEACIÓN ESTATAL Y LA PLANEACIÓN MUNICIPAL.....	49
9. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	68
10. OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y RESPONSABLES	69
11. METAS E INDICADORES	70
12. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	73
13. REFERENCIAS.....	75

Presentación

Con la integración del *Programa Sectorial Desarrollo Social* el H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas asume el compromiso de instaurar el *Sistema de Planeación Municipal*, es así como por primera ocasión, nuestro municipio dispone de un Plan Municipal de Desarrollo a largo plazo del cual deriva su Programa de Gobierno y los programas sectoriales correspondientes.

Como indiqué en el Programa de Gobierno, *“la Administración Pública Municipal 2021-2024 está preparada para convertir las debilidades en fortalezas y las amenazas en oportunidades (...) nos corresponde cimentar las bases del crecimiento y desarrollo, en otras palabras, contribuiremos al desarrollo integral de la población de Bahía de Banderas, Nayarit”*.

El Plan Municipal de Desarrollo y el Programa de Gobierno establecen la visión, las estrategias y los objetivos a corto y largo plazo, en otras palabras, indican el qué queremos lograr para nuestro municipio en favor de quienes lo habitamos, en tanto que los Programas Sectoriales establecen el cómo lo vamos a lograr, al ser los instrumentos que contienen las políticas a seguir por parte de las dependencias y entidades que participan en cada uno de los sectores o ejes establecidos.

El *Sistema de Planeación Municipal* insta a alinear el ciclo de planeación con el ciclo presupuestal para instaurar el Presupuesto basado en Resultados (PbR), siendo éste el medio para lograr la visión a largo plazo establecida en nuestro Plan Municipal de Desarrollo, por lo que, seguiremos convocando al gobierno estatal y al gobierno federal a sumar esfuerzos con el gobierno municipal, el sector social y el sector privado.

¡Hagamos la mejor historia de Bahía de Banderas!

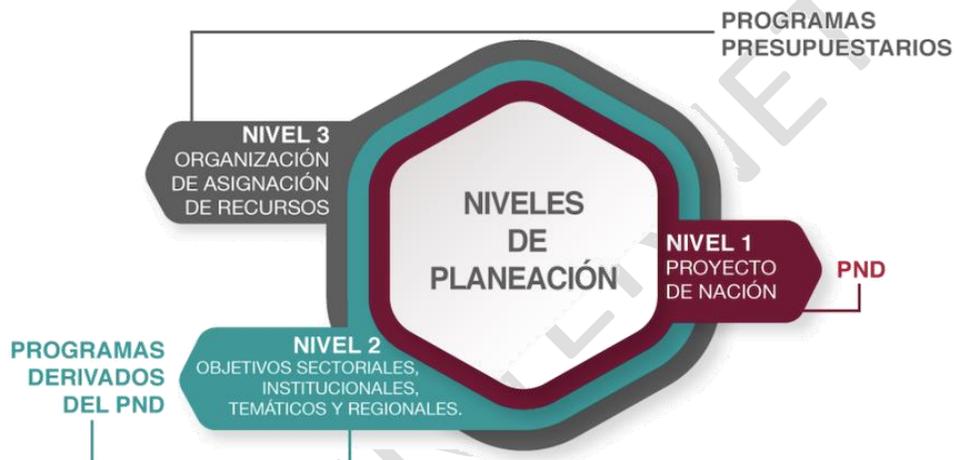
Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya
Presidenta Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Introducción

El *Programa Sectorial Desarrollo Social de Bahía de Banderas 2022-2024* es el instrumento de planeación que deriva del Programa de Gobierno de Bahía de Banderas 2021-2024, como tal, forma parte del Sistema de Planeación Municipal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) indica que existen tres niveles de planeación, como se ilustra en la figura 1.

Figura 1: Especifica los tres niveles de planeación que también aplican al gobierno municipal



Fuente: SHCP, 2021:9

Es así, que al retomar lo indicado por la SHCP (2021) se puede señalar que los programas sectoriales establecen los objetivos alineados al Programa de Gobierno Municipal para contribuir a la construcción de un gobierno eficiente y una Administración Pública Municipal orientada al logro de resultados (p. 22).

En el contexto nacional, la Ley de Planeación es la que norma los programas sectoriales a través de los artículos 22 y 23, en tanto que, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, es el que regula el proceso de planeación en el artículo 22 fracciones IV, XXI Y XXII, y demás correlativos aplicables.

En concreto, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Bahía de Banderas, Nayarit, con visión estratégica de largo plazo 2050, establece como objetivo general del eje rector Desarrollo Social:

Reducir la pobreza y la desigualdad procurando la atención de los derechos y necesidades básicas de los sectores más vulnerables, reforzando su desarrollo bajo los principios de identidad y libre determinación mediante la instrumentación de acciones y programas de igualdad sustantiva que generen las condiciones para que las personas que al día de hoy enfrentan esta situación puedan acceder a la educación, los servicios de salud, una alimentación adecuada y a un trabajo que les permita vivir en paz y progresar en un entorno de bienestar. (p. 64)

Asimismo, del *Programa de Gobierno 2021-2024 de Bahía de Banderas, Nayarit*, deriva y se establece como propósito para el sector:

Contribuir a incrementar el desarrollo social de los residentes del Municipio de Bahía de Banderas. (p.60)

Es así, que tanto el Plan de Desarrollo como el Programa de Gobierno del Municipio establecen el qué se quiere lograr para el municipio y sus habitantes, al fijar la visión, los objetivos y las estrategias, mientras que el programa sectorial, indica el cómo se van a lograr los objetivos al integrar las actividades específicas a realizar por las dependencias y entidades que participan en el sector.

Para la estructuración del *Programa Sectorial Desarrollo Social* se tomaron en cuenta los criterios y lineamientos establecidos en la normatividad aplicable para la generación de un programa sectorial, así como el documento Guía Técnica y Metodológica para la elaboración de los programas sectoriales establecida por el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY), a la que se suman los conceptos y procesos vertidos en el Diplomado de Presupuesto basado en Resultados 2021, impartido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que pone una especial énfasis en la Nueva Gestión Pública (NGP) y en la Gestión para Resultados (GpR), mismas que establecen la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), la cual permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos al logro de resultados con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de recursos presupuestarios, conformando así el binomio PbR-SED a partir de la aplicación y seguimiento de la Metodología de Marco Lógico (MML), transformando el Sistema de Planeación Municipal, aplicado inercialmente con anterioridad, en un Sistema de Planeación Municipal integral y operativo.

El programa sectorial se estructura a partir de cuatro grandes apartados: Fundamento normativo; Diagnóstico; Participación ciudadana; y, Actividades a cumplir por las dependencias y entidades municipales participantes en el sector.

El fundamento normativo se establece tomando en consideración las leyes, reglamentos y normativas de carácter nacional, subnacional y local, es así como el apartado, inicia retomando lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la cual derivan las leyes y reglamentos respectivos y específicos.

El diagnóstico se estructuró considerando tres fuentes de información: el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, del cual se retoman las atribuciones, funciones y actividades a cumplir por parte de cada una de las dependencias que participan en el sector; el Programa de Gobierno Municipal, del que se consideran los objetivos específicos y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); así como la propia dependencia o entidad municipal, de la cual se obtuvieron las estadísticas básicas de sus actividades; el personal que labora en la misma; y el equipamiento e infraestructura del que dispone para brindar los servicios y apoyos a la población.

Ahora bien, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, establece en su artículo 29, fracciones II y V, que las dependencias y entidades vinculadas al sector Desarrollo Social son:

▪ **Sector Social**

- *Dirección de Desarrollo y Bienestar Social*
- *Dirección del Deporte Municipal*
- *Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia*
- *Instituto Municipal de las Mujeres*
- *Instituto Municipal de la Juventud*
- *Instituto Municipal de Arte y Cultura*

▪ **Sector Desarrollo Sustentable**

- *Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente*
- *Dirección de Obras Públicas*
- *Dirección de Servicios Públicos*
- *OROMAPAS*
- *Instituto Municipal de la Vivienda*
- *IMPLAN*

El Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY) establece que “los programas sectoriales son los instrumentos que contendrán las políticas a seguir de las dependencias y entidades del sector o eje correspondiente” (IPLANAY 2022: 4).

Por lo anteriormente indicado, se puede afirmar que el Programa Sectorial Desarrollo Social permitirá: [1] Identificar y establecer las acciones y/o actividades de **coordinación interinstitucional** e intergubernamental requeridas para lograr la visión y los objetivos establecidos en materia de desarrollo social; [2] Identificar y establecer las acciones y/o actividades **institucionales** a realizar por las dependencias y entidades municipales para lograr la visión y los objetivos establecidos en materia de desarrollo social; [3] Identificar y establecer las acciones y actividades de **inducción** a ejecutar por las dependencias y entidades municipales para lograr la visión y los objetivos establecidos en materia de desarrollo social; [4] Identificar y establecer las acciones y/o actividades de **concertación** a efectuar por las dependencias y entidades municipales para lograr la visión y los objetivos establecidos en materia de desarrollo social; y [5] Estructurar el marco y plan maestro de actuación para cada una de las dependencias o entidades municipales que integran el sector, lo que permitirá coordinar, dirigir y establecer la programación y la presupuestación, logrando a su vez, la intersección entre la planeación y la presupuestación al definir los programas presupuestarios a ejecutar durante los ejercicios presupuestales subsiguientes.

1. Fundamento Normativo de la Elaboración del Programa

El marco normativo que fundamenta el presente *Programa Sectorial Desarrollo Social 2022-2024* se encuentra sustentado en el contexto federal en la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en la Ley de Planeación, en las que se especifican y determinan los principios y objetivos rectores del gobierno para garantizar el desarrollo integral de la población.

NIVEL FEDERAL		
Instrumento	Artículos	Descripción
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	25	Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático; velar por la estabilidad de las finanzas públicas y el sistema financiero para generar condiciones favorables para el crecimiento económico y del empleo, debiendo observar dicho principio el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales; así como planear, conducir, coordinar y orientara la actividad económica nacional, regulando y fomentando las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.
	26 apartado A	El Estado organizará un sistema nacional de planeación democrática que dé solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación. Plantea que existirá un plan nacional de desarrollo al que estarán sujetos todos los programas de la Administración Pública Federal, en este sentido, el Ejecutivo está facultado para establecer los criterios para su formulación, instrumentación, control y evaluación.
Instrumento	Artículos	Descripción
Ley de Planeación	2	La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:
		I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
		II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
		III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
		IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
		V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;		

NIVEL FEDERAL		
Instrumento	Artículos	Descripción
		VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
		VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.
	3	Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.
		Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.
	16	A las dependencias de la administración pública federal les corresponde: III. Elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los gobiernos de los estados, así como las opiniones de los grupos sociales y de los pueblos y comunidades indígenas interesados.
	22	El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán ser elaborados conforme a este capítulo, sin perjuicio de aquellos cuya elaboración se encuentre prevista en las leyes o que determine el Presidente de la República posteriormente. Estos programas observarán congruencia con el Plan, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.
	23	Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.
	27	Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos de presupuestos, considerando los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes.
28	El Plan y los programas a que se refieren los artículos anteriores especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.	

Para el sustento legal del *Programa Sectorial Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social 2022-2024* en el contexto estatal, se retoma como marco normativo la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit (CPELSN) y la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

NIVEL ESTATAL		
Instrumento	Artículos	Descripción
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit	110	Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos municipales:
		Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;
		Alumbrado público;
		Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
		Mercados y centrales de abasto;
		Panteones;
		Rastros
		Construcción, mantenimiento y equipamiento de calles, parques y jardines;
		Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito;
		Protección Civil;
		Promoción y organización de la sociedad para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico y del equilibrio ecológico;
		Salud pública;
		Catastro;
		Registro Civil;
	134	Corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea integral y con una visión al menos de veinticinco años que fortalezca su economía, régimen democrático, la igualdad de hombres y mujeres, el empleo y una más justa distribución del ingreso, en el que concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del ser humano. El desarrollo del Estado se promoverá a través del Sistema Estatal de Planeación y los Sistemas Municipales de Planeación de bajo los siguientes términos: I... II.- Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, de forma derivada, ejercerán la coordinación de los Sistemas Municipales de Planeación, a través de la creación de institutos municipales de planeación. III.- Para llevar a cabo la planeación del desarrollo, deberán concurrir los sectores público, social y privado; la participación de la federación se hará en forma coordinada con el Estado, en los términos que señalen los convenios correspondientes de conformidad a los objetivos nacionales y estatales.
Ley de Planeación del Estado de Nayarit	34	Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como de la administración pública municipal deberán sujetar sus programas a los objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores determinados en los Instrumentos de Planeación.
	45	Los municipios contarán al menos con los siguientes instrumentos de planeación: IV. Programas de inversión derivados, parciales, sectoriales, especiales o institucionales
	46	El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo, contendrán los objetivos y estrategias sectoriales, especiales y regionales para el desarrollo de la entidad y los municipios por un periodo de al menos veinticinco años...

NIVEL ESTATAL		
Instrumento	Artículos	Descripción
	52	Los programas de los municipios indicarán los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, los cuales deberán ser elaborados con la coordinación y asesoría del IPLANAY y los institutos municipales, por las dependencias de la administración pública estatal y municipal.
	53	Los programas referidos en el artículo anterior, se aprobarán por las Juntas de Gobierno de los institutos municipales y por los Ayuntamientos, respectivamente.
	54	Los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales tendrán vigencia equivalente al periodo de gobierno de la administración estatal o municipal que los apruebe, deberán estar alineados con el Gran Plan y los municipales de desarrollo y ser actualizados de acuerdo al plan de trabajo que el IPLANAY e Institutos Municipales establezcan para el Sistema de Planeación.
	55	Los programas sectoriales se sujetarán a los objetivos, metas y estrategias del Gran Plan y del Programa de Gobierno estatal y municipal, y regirán el desempeño de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal comprendidas en el sector de que se trate.
	63	El Plan Estatal de Desarrollo, y los programas derivados serán obligatorios para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo; misma situación que debe observarse a nivel municipal.
	64	Los instrumentos de planeación del Estado serán considerados como información pública en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

En el contexto municipal, se retoma como marco normativo para fundamentar el presente programa sectorial el Reglamento de Planeación de Bahía Banderas y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Bahía de Banderas.

NIVEL MUNICIPAL		
Instrumento	Artículo	Descripción
Reglamento de Planeación del Municipio de Bahía de Banderas, Nay.	9	VII. Colaborar en la integración del presupuesto por programas basado en resultados para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables;
		VIII. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de Nayarit; el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de estos se deriven; y
		Las demás conferidas por los ordenamientos legales aplicables en materia de planeación
	11	Son atribuciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en materia de planeación democrática los siguientes:
		I. Participar en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo;
II. Elaborar los programas sectoriales y operativos que emanen del Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo a su competencia;		
III. Ejecutar los planes y programas de acuerdo a su competencia;		
		IV. Las demás que señala la legislación aplicable.
Reglamento Orgánico del Instituto	5	El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) tiene por objeto formular, dar seguimiento y evaluar el Sistema Municipal de planeación y sus Instrumentos, propiciando la participación ciudadana, auspiciando en todo momento a través de ellos la innovación y el desarrollo del Municipio; promoviendo el crecimiento

NIVEL MUNICIPAL		
Instrumento	Artículo	Descripción
Municipal de Planeación		integral, competitivo y sustentable, atendiendo al carácter urbano y regional de sus funciones económicas, sociales, culturales y de servicios administrativos.
	6	El IMPLAN planeará y conducirá sus actividades observando los lineamientos, objetivos y estrategias en relación con los Sistemas de Planeación del Estado y la Federación, la legislación vigente en materia de planeación, así como a las políticas públicas que emita el Ayuntamiento, el presidente Municipal, la Junta de Gobierno y demás disposiciones aplicables.
	9	El IMPLAN tendrá las siguientes atribuciones: Dentro del contenido de las fracciones XXV y XXVI, se establece lo siguiente: XXV. Formular los programas de gobierno generales y especiales; XXVI. Realizar los diagnósticos para conocer las necesidades de la sociedad.

A la normativa municipal antes indicada, se suma el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, en su totalidad.

Los programas sectoriales se sujetarán a los objetivos, metas y estrategias vinculantes del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, y regirán el desempeño de las dependencias y entidades de la administración pública comprendidas en el sector Desarrollo Social.

2. Siglas y Acrónimo

APF	Administración Pública Federal
APM	Administración Pública Municipal
CID	Cooperación Internacional para el Desarrollo
CPELSN	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
FID	Fichas de Indicador del Desempeño
GpR	Gestión para Resultados
GpR	Gestión para Resultados
IMPLAN	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit
IPLANAY	Instituto de Planeación del Estado de Nayarit
México	Estados Unidos Mexicanos
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
NGP	Nueva Gestión Pública
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONU	Organización de Naciones Unidas
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo
PGM	Programa de Gobierno Municipal 2021-2024
PIPASEVM	Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024
PMD	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PNDH	Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024
Pp	Programa presupuestario
PROCID	Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo
PONAS	Programa Nacional de Asistencia Social 2020-2024 (PONAS)
PRONAIND	Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024
PNOTDU	Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024
PNPS	Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2020-2024
PRONAPINNA	Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024
PNV	Programa Nacional de Vivienda 2021-2024
PNH	Programa Nacional Hídrico 2020-2024
PSB	Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024
PSC	Programa Sectorial de Cultura 2020-2024
PSDATU	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024
PSE	Programa Sectorial de Educación 2020-2024
PSMARN	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024
PSS	Programa Sectorial de Salud 2020-2024
RAPMBBN	Reglamento de la Administración Pública Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.
SED	Sistema de Evaluación de Desempeño

SNS	Sistema Nacional de Salud
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
US\$	Dólares Norteamericanos
PMD	Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas 2021-2024 con Visión Estratégica de Largo Plazo 2050
PGM	Programa de Gobierno de Bahía de Banderas 2021-2024
cc	Consulta Ciudadana
ci	Consulta Institucional

3. Origen de los Recursos para la Instrumentación del Programa

“La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras este tenga vigencia.”



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

MUNICIPIO DE

BAHÍA DE BANDERAS, NAY.

Grupo de Gasto	3
Modalidades de Programas por Clasificador Programático	6
Grupo de Programas Presupuestarios	6
Grupo de Direcciones	24
Actividades	54
Finalidades de los Programas	4

DECRETO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CAPÍTULO II

De las erogaciones.
Artículo 5.- El proceso de programación-presupuestación para el ejercicio 2022 se realiza bajo el enfoque de gestión por resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$1,309,471,417.00 (mil trescientos nueve millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad para el mismo periodo.
Artículo 6.- El gasto neto total se orientará a la obtención de los resultados planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2031 y se distribuye bajo las clasificaciones por objeto del gasto, administrativa, funcional, por tipo de gasto y por eje temático-programático, conforme a lo establecido en este Presupuesto de Egresos como sigue:

Sector Público- MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 por Programa Presupuestario en Clasificador Programático y Clasificación Funcional \$ 1,218,055,191.63

FUENTE FINANCIAMIENTO (FF)			Modalidad Clasificador Programático	Clasificador Administrativo	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Finalidad (Fi)	Función (FU)	SubFunción (SF)	Techo Presupuestario			
NE	E	RAMO			Ejecutor							
					6	PROGRAMA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES A LA VIVIENDA			\$ 444,431,513.27			
					Pp-E06				\$ 32,447,344.92			
11	I	E	0601	0601	OROMAPAS	2	Desarrollo Social	2.1	Protección Ambiental	2.1.2	Administración del Agua	\$ 154,000,304.00
25	I	E	3.1.1.15	0602	Desarrollo y Bienestar Social (FAISM)	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$ 32,447,344.92
					Pp-E07	7 PROGRAMA DE SERVICIOS DE URBANIZACIÓN			\$ 205,052,392.13			
11	I	E	3.1.1.11	0701	Dirección de Servicios Públicos (Movilidad, Equipamiento y Mobiliario Urbano, Señalización Urbana, Alumbrado Público, Aseo y Disposición de Resechos Sólidos, Espacios de Esparcimiento, Deporte, Juventud y Cultura, Parterres, Mercados, Rastros, Parques, Jardines y Plazas)	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.6	Servicios Comunes	\$ 138,075,835.53
11	I	K	3.1.1.12	0702	Dirección de Obras Públicas	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$ 66,976,556.60
					Pp-E08	8 PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL A LA PERSONA			\$ 46,423,089.18			
11	E	3.1.1.18	0801	0801	Desarrollo Integral a la Familia Municipal (DIF)	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Civil	2.6.2	Edad avanzada	\$10,000,000.00
11	E	3.1.1.18	0802	0802	Desarrollo Integral a la Familia Municipal (DIF)	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.3	Familia e hijos	\$21,063,089.18
11	E	3.1.1.18	0803	0803	Desarrollo Integral a la Familia Municipal (DIF)	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.5	Alimentación y nutrición	\$15,000,000.00
11	E	3.1.1.18	0804	0804	Desarrollo y Bienestar Social (Programas Federales y Estatales)	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$360,000.00
					Pp-E09	9 PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL A LA FAMILIA			\$ 46,530,843.52			
11	I	E	3.1.1.15	0901	Dirección de Desarrollo y Bienestar Social (Atención a la Mujer)	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$ 46,530,843.52
					Pp-E10	10 PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL A LA COMUNIDAD			\$ 56,530,843.52			
11	I	E	3.1.1.15	1001	Dirección de Desarrollo y Bienestar Social (Educativo, Deportivo, Juventud, Cívico y Cultural)	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$ 56,530,843.52
					Pp-E14iv	14-iv PROGRAMA DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL			\$22,000,000.00			
11	II	E	3.1.1.18	1401	Desarrollo Integral a la Familia Municipal (DIF)	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.3	Familia e hijos	\$15,000,000.00
11	I	E	3.1.1.18	1402	Desarrollo y Bienestar Social (Programas Federales y Estatales, Atención a la Mujer)	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$7,000,000.00
					Pp-E15iv	15-iv PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES			\$19,000,000.00			
11	II	E	3.1.1.18	1501	Desarrollo Integral a la Familia Municipal (DIF)	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$10,000,000.00
17	I	E	3.1.1.18	1502	Desarrollo y Bienestar Social (Programas Federales y Estatales, Adultos Mayores)	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$9,000,000.00
					Pp-E16iv	16-iv PROGRAMA DE ATENCIÓN A TURISTAS Y VISITANTES AL MUNICIPIO			\$5,000,000.00			
17	II	E	3.1.1.18	1603	Desarrollo Integral a la Familia Municipal (DIF)	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$3,000,000.00
17	I	E	3.1.1.18	1604	Desarrollo y Bienestar Social (Programas Federales y Estatales, Equidad e Inclusión a Turistas)	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$2,000,000.00
					Pp-E20vi	20-vi PROGRAMA DE ORDENAMIENTO METROPOLITANO			\$4,511,000.00			
11	I	E	3.1.1.18	2001	Dirección de Transparencia	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Civil	2.6.2	Edad avanzada	\$168,000.00
11	I	E	3.1.1.18	2002	Contraloría	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.3	Familia e hijos	\$168,000.00
11	I	E	3.1.1.18	2003	Tesorería Municipal	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.5	Alimentación y nutrición	\$4,175,000.00
					Pp-E21iv	21-iv PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.			\$4,480,000.00			
11	I	E	3.1.1.18	2101	Dirección de Transparencia	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Civil	2.6.2	Edad avanzada	\$2,168,000.00
11	I	E	3.1.1.18	2102	Contraloría	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.3	Familia e hijos	\$168,000.00
11	I	E	3.1.1.18	2103	Tesorería Municipal	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.5	Alimentación y nutrición	\$2,144,000.00
					Pp-E22iv	22-iv PROGRAMA DE CENTROS DE POBLACIÓN			\$2,456,000.00			
11	I	E	3.1.1.18	2201	Dirección de Transparencia	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Civil	2.6.2	Edad avanzada	\$144,000.00
11	I	E	3.1.1.18	2202	Contraloría	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.3	Familia e hijos	\$168,000.00
11	I	E	3.1.1.18	2203	Tesorería Municipal	2	Desarrollo Social	2.6	Protección Social	2.6.5	Alimentación y nutrición	\$2,144,000.00

4. Diagnóstico

El capítulo destinado al diagnóstico tiene dos objetivos: [1] Identificar la problemática que debe ser atendida por el sector *Desarrollo Social* a fin de diseñar e instaurar las políticas públicas más pertinentes que permitan guiar el ejercicio presupuestal de las dependencias y entidades que participan edificando obras, brindando servicios o realizando las acciones para contribuir a que los residentes del Municipio de Bahía de Banderas perciban un desarrollo social; y [2] Reconocer que la problemática que se registra en el municipio contribuye a incrementar o disminuir la problemática a nivel estatal, nacional e internacional, por lo que debe ser atendida de manera coordinada por los tres órdenes de gobierno.

El diagnóstico se integra por cuatro apartados: *Problemática Internacional, Nacional y Estatal que está presente en el municipio; Servicios, trámites y acciones que brindan las dependencias y entidades que participan en el sector Desarrollo Social; Personal, equipamiento e infraestructura de que disponen las dependencias y entidades que participan en el sector Desarrollo Social; y Situación actual y estadísticas básicas que registran los servicios, trámites y actividades que desarrollan las dependencias y entidades que participan en el sector desarrollo Social.*

4.1 Problemática Internacional, Nacional y Estatal que se presenta a nivel Municipal

Este primer apartado se compone de cuatro subapartados, cada uno de ellos se asocia a un ámbito territorial, siendo éstos: el internacional, el nacional, el estatal y el municipal.

El apartado tiene por objetivo identificar la problemática que se reproduce y se comparte en las cuatro escalas territoriales, de esa manera se podrán alinear los programas y políticas públicas diseñadas en cada nivel de gobierno, lo que a su vez permitirá establecer las vertientes de obligación, coordinación, inducción y concertación que se realizarán en cada nivel de gobierno a fin de reducir la problemática detectada en común.

4.1.1 Problemática Internacional

Para establecer la problemática que se despliega en el contexto internacional y que también está presente en nuestro país, se retoman los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) formulados por la Organización de Naciones Unidas (ONU).

La ONU se encuentra integrada por 193 Estados miembros, siendo el espacio en donde las naciones del mundo pueden reunirse, discutir problemas comunes y encontrar soluciones compartidas que beneficien a toda la comunidad¹. México forma parte de la ONU desde el 07 de noviembre de 1945, por lo que los acuerdos y compromisos asumidos en materia de los ODS son aplicables a nuestro país, estados y municipios.

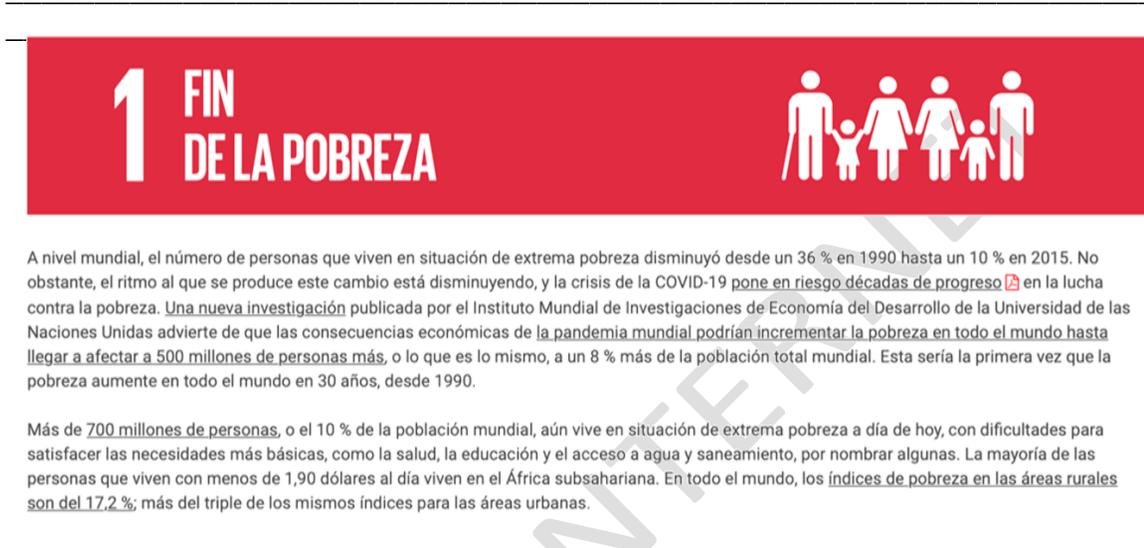
En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio

¹ Portal ONU, consultado en <https://www.un.org/es/about-us>

climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades².

En particular, el ODS número 1 Poner Fin a la Pobreza en todas sus formas en todo el mundo es vinculante con el eje Desarrollo Social. [ver imagen 1]

Imagen 1: Contextualización del ODS 1



Fuente: Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Los datos destacables que presenta la ONU en la materia son los siguientes³:

- ◆ Unos 783 millones de personas viven por debajo del umbral de pobreza internacional con 1,90 dólares diarios.
- ◆ En 2016, menos del 10% de los trabajadores de todo el mundo vivían con sus familias con menos de 1,90 dólares diarios por persona.
- ◆ En el mundo existen 122 mujeres, entre los 25 y 34 años, que viven en extrema pobreza por cada 100 hombres del mismo grupo de edades.
- ◆ La mayoría de las personas que viven por debajo del umbral de la pobreza viven en dos regiones: Asia meridional y África subsahariana.
- ◆ Las altas tasas de pobreza se encuentran a menudo en los países pequeños, vulnerables y afectados por los conflictos.
- ◆ Uno de cada cuatro niños menores de cinco años, en todo el mundo, tiene una estatura inadecuada para su edad.
- ◆ En 2016, solo el 45 %de la población mundial estaba amparada efectivamente por un sistema de protección social con al menos una prestación en efectivo.

² Consultado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

³ Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

- ◆ En 2017 las pérdidas económicas por desastres, incluidos tres grandes huracanes en los EU y el Caribe se estimaron en más de 300 mil millones de dólares.

El ODS número 2 Poner Fin al hambre la Pobreza es vinculante con el eje Desarrollo Social. [ver imagen 2]

Imagen 2: Contextualización del ODS 2



Tras décadas de una disminución constante, el número de personas que padecen hambre (medido por la prevalencia de desnutrición) comenzó a aumentar lentamente de nuevo en 2015. Las estimaciones actuales indican que cerca de **690 millones de personas en el mundo padecen hambre**, es decir, el 8,9 por ciento de la población mundial, lo que supone un aumento de unos 10 millones de personas en un año y de unos 60 millones en cinco años.

El mundo no está bien encaminado para alcanzar el objetivo de hambre cero para 2030. Si continúan las tendencias recientes, el número de personas afectadas por el hambre superará los 840 millones de personas para 2030.

Según el Programa Mundial de Alimentos, alrededor de **135 millones de personas padecen hambre severa**, debido principalmente a los conflictos causados por los seres humanos, el cambio climático y las recesiones económicas. La pandemia de COVID-19 podría duplicar ahora esa cifra y sumar unos 130 millones de personas más que estarían en riesgo de padecer hambre severa a finales de 2020.

Fuente: Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Los datos destacables que presenta la ONU en la materia a escala mundial son los siguientes⁴:

- ◆ Una de cada nueve personas en el mundo está subalimentada en la actualidad; esto es, alrededor de 815 millones de personas en el mundo.
- ◆ La mayoría de las personas que sufren de hambre viven en los países en desarrollo, donde el 12.9 por ciento de la población se encuentra subalimentada.
- ◆ Asia es el continente con mayor población de gente que sufre hambre – dos tercios del total.
- ◆ Asia del Sur enfrenta la mayor carga de población que sufre hambre, 281 millones de personas subalimentadas. África subsahariana, durante el período 2014-2016 indica que la ratio de personas subalimentadas fue casi del 23%.
- ◆ La pobre nutrición causa cerca de la mitad (45 por ciento) de las muertes en los niños menores de 5 años – 3.1 mil niños cada año.
- ◆ Uno de cuatro niños en el mundo sufre de retraso en el crecimiento. En los países en desarrollo, la proporción puede elevarse a uno de cada tres.
- ◆ 66 millones de niños en edad escolar primaria asisten a clases con hambre en los países en desarrollo, 23 millones solo en África.

⁴ Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

El ODS número 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades es vinculante con el eje Desarrollo Social. [ver imagen 3]

Imagen 3: Contextualización del ODS 3



Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.

Actualmente, el mundo se enfrenta a una crisis sanitaria mundial sin precedentes; la COVID-19 está propagando el sufrimiento humano, desestabilizando la economía mundial y cambiando drásticamente las vidas de miles de millones de personas en todo el mundo.

Antes de la pandemia, se consiguieron grandes avances en la mejora de la salud de millones de personas. En concreto, estos grandes avances se alcanzaron al aumentar la esperanza de vida y reducir algunas de las causas de muerte comunes asociadas con la mortalidad infantil y materna. Sin embargo, se necesitan más esfuerzos para erradicar por completo una gran variedad de enfermedades y abordar un gran número de problemas de salud, tanto constantes como emergentes. A través de una financiación más eficiente de los sistemas sanitarios, un mayor saneamiento e higiene, y un mayor acceso al personal médico, se podrán conseguir avances significativos a la hora de ayudar a salvar las vidas de millones de personas.

Las emergencias sanitarias, como la derivada de la COVID-19, suponen un riesgo mundial y han demostrado que la preparación es vital. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo señaló las grandes diferencias relativas a las capacidades de los países para lidiar con la crisis de la COVID-19 y recuperarse de ella. La pandemia constituye un punto de inflexión en lo referente a la preparación para las emergencias sanitarias y la inversión en servicios públicos vitales del siglo XXI.

Fuente: Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Los datos destacables que presenta la ONU en la materia a escala mundial son los siguientes⁵:

- ◆ Cada día mueren 17.000 niños menos que en 1990, pero más de cinco millones de niños mueren cada año hoy en día antes de cumplir los 5 años.
- ◆ Desde 2000, las vacunas contra el sarampión han evitado casi 15,6 millones de muertes.
- ◆ A pesar de los avances en todo el mundo, la mortalidad de niños menores de 5 años de edad sigue siendo elevada en África Subsahariana y Asia Meridional. Cuatro de cada 5 muertes de menores de cinco años ocurren en estas regiones.
- ◆ Los niños que nacen pobres tienen casi el doble de probabilidades de morir antes de los cinco años que los de las familias más ricas.
- ◆ Los hijos de madres con educación, incluso tan solo educación primaria, tienen más probabilidades de sobrevivir que los hijos de madres sin educación.

El ODS número 4 *Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos* es vinculante al eje *Desarrollo Social*. [ver imagen 4]

⁵ Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Imagen 4: Contextualización del ODS 4



La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza. Durante la última década, se consiguieron grandes avances a la hora de ampliar el acceso a la educación y las tasas de matriculación en las escuelas en todos los niveles, especialmente para las niñas. No obstante, alrededor de 260 millones de niños aún estaban fuera de la escuela en 2018; cerca de una quinta parte de la población mundial de ese grupo de edad. Además, más de la mitad de todos los niños y adolescentes de todo el mundo no están alcanzando los estándares mínimos de competencia en lectura y matemáticas.

En 2020, a medida que la pandemia de la COVID-19 se propagaba por todo el planeta, la mayor parte de los países anunciaron el cierre temporal de las escuelas, lo que afectó a más del 91 % de los estudiantes en todo el mundo. En abril de 2020, cerca de 1600 millones de niños y jóvenes estaban fuera de la escuela. Igualmente, cerca de 369 millones de niños que dependen de los comedores escolares  tuvieron que buscar otras fuentes de nutrición diaria.

Fuente: Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Los datos destacables que presenta la ONU en la materia a escala mundial son los siguientes⁶:

- ◆ La matriculación en la enseñanza primaria en los países en desarrollo ha alcanzado el 91%, pero 57 millones de niños en edad de escolarización primaria siguen sin asistir a la escuela.
- ◆ Más de la mitad de los niños que no están matriculados en la escuela viven en el África Subsahariana.
- ◆ Se estima que el 50% de los niños que no asisten a la escuela primaria viven en zonas afectadas por conflictos.
- ◆ 617 millones de jóvenes en el mundo carecen de los conocimientos básicos en aritmética y de un nivel mínimo de alfabetización.

El ODS número 7 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna es vinculante con el eje Desarrollo Social. [ver imagen 5]

⁶ Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Imagen 5: Contextualización del ODS 7



El mundo está avanzando hacia la consecución del Objetivo 7 con indicios alentadores de que la energía se está volviendo más sostenible y ampliamente disponible. El acceso a la electricidad en los países más pobres ha comenzado a acelerarse, la eficiencia energética continúa mejorando y la energía renovable está logrando resultados excelentes en el sector eléctrico.

A pesar de ello, es necesario prestar una mayor atención a las mejoras para el acceso a combustibles de cocina limpios y seguros, y a tecnologías para 3000 millones de personas, para expandir el uso de la energía renovable más allá del sector eléctrico e incrementar la electrificación en el África subsahariana.

Fuente: Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Los datos destacables que presenta la ONU en la materia son los siguientes⁷:

- ◆ El 13% de la población mundial aún no tiene acceso a servicios modernos de electricidad.
- ◆ 3000 millones de personas dependen de la madera, el carbón, el carbón vegetal o los desechos de origen animal para cocinar y calentar la comida.
- ◆ La energía es el factor que contribuye principalmente al cambio climático y representa alrededor del 60% de todas las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero.
- ◆ La contaminación del aire en locales cerrados debido al uso de combustibles para la energía doméstica causó 4,3 millones de muertes en 2012, 6 de cada 10 de estas fueron mujeres y niñas.
- ◆ En 2015, el 17,5% del consumo final de energía fue de energías renovables.

El ODS número 11 Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles es vinculante con el eje Desarrollo Social. [ver imagen 5]

⁷ Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Imagen 5: Contextualización del ODS 7



Fuente: Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Los datos destacables que presenta la ONU en la materia a escala mundial son los siguientes⁸:

- ◆ La mitad de la humanidad, 3500 millones de personas, vive hoy en día en las ciudades y se prevé que esta cifra aumentará a 5000 millones para el año 2030.
- ◆ El 95% de la expansión de terrenos urbanos en las próximas décadas tendrá lugar en el mundo en desarrollo.
- ◆ Actualmente, 883 millones de personas viven en barrios marginales y la mayoría se encuentran en Asia oriental y sudoriental.
- ◆ Las ciudades del mundo ocupan solo el 3% de la tierra, pero representan entre el 60% y el 80% del consumo de energía y el 75% de las emisiones de carbono.
- ◆ La rápida urbanización está ejerciendo presión sobre los suministros de agua dulce, las aguas residuales, el entorno de vida y la salud pública.
- ◆ Desde 2016, el 90% de los habitantes de las ciudades respiraba aire que no cumplía las normas de seguridad establecidas por la OMS, lo que provocó un total de 4,2 millones de muertes por contaminación atmosférica.

Respecto al contexto internacional, se puede indicar que el Municipio de Bahía de Banderas debe establecer políticas para contribuir a: **reducir las tasas de pobreza; estimular programas de protección social; garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades; expandir el uso de las energías renovables; evitar barrios pobres y neurálgicos, infraestructura y servicios inadecuados y sobrecargados que gesten conflictos en el territorio municipal que inhiban el desarrollo de la población al dificultar el acceso a la educación, servicios de salud, empleo y esparcimiento, entre**

⁸ Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

otros; así como reforzar el estado de derecho para impulsar el desarrollo integral. [ver imagen 6]

Imagen 6: Problemática internacional que está presente en el Municipio de Bahía y que se ubica en el eje *Desarrollo Social*

Problemática	Contexto Internacional
Tasas de Pobreza	▪
Insuficiencia de Programas de protección social	▪
Escasez de actividades que garanticen una vida sana y promuevan el bienestar en todas las edades	▪
Conflictos en el territorio que inhiben el desarrollo de la población (acceso a servicios)	▪
Escaso arraigo en el uso de las energías renovables	▪
Asentamientos irregulares	▪

Fuente: Elaboración propia con base a los ODS número 1, 2,3,4,7 y 11

2.1.2 Problemática Nacional

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y sus Programas Sectoriales derivados establecen la problemática que se presenta en el contexto nacional, por lo que se toman como fuente de consulta para reconocer la problemática que se reproduce en el contexto estatal de Nayarit y sus municipios, acotando solo la que incide en el sector *Desarrollo Social*.

El PND establece tres ejes rectores: [1] Política y Gobierno; [2] Política Social; y [3] Economía, a los que se suma el Epílogo, presentando en éste la visión de 2024, por lo que se retoma solo el eje dos. Ahora bien, respecto a los programas derivados del PND, se puede señalar que a la fecha⁹ se han formulado 185, de éstos, 12 se encuentran vinculados al eje municipal *Desarrollo Social*, mismos que a continuación se enlistan:

- **Programas sectoriales:**

- Programa Sectorial de Educación 2020-2024
- Programa Sectorial de Salud 2020-2024
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024
- Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024
- Programa Sectorial de Cultura 2020-2024

- **Programas especiales:**

- Programa Nacional de Asistencia Social (PONAS) 2020-2024
- Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (PNPS) 2020-2024

⁹ Septiembre 2022 consultado en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Planeacion_Nacional_2019-2024

- Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024
- Programa Nacional de Vivienda 2021-2024
- Programa Nacional Hídrico 2020-2024

La problemática planteada en el PND 2019-2024 en el contexto nacional se sintetiza en seis aspectos¹⁰: [1] Construir un país con bienestar; [2] Mantener un desarrollo sostenible; [3] Garantizar el derecho a la educación; [4] Brindar servicios de salud a toda la población; [5] Crear el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar; [6] Promover la cultura para la paz, para el bienestar y para todos.

El Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE) incluye a la problemática señalada seis más¹¹: [1] No garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral; [2] No garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional; [3] Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio; [4] Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional; [5] Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables; [6] Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

El Programa Sectorial de Salud 2020-2024 (PSS) suma a la problemática señalada cinco más¹²: [1] Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud; [2] Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del Sistema Nacional de Salud (SNS) para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano; [3] Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos; [4] Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural; [5] Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno

¹⁰ Retomado del PND publicado en el DOF el 12 de julio de 2019: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019-gsc.tab=0

¹¹ Retomado del PSE publicado en el DOF el 06 de julio de 2020. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020-gsc.tab=0

¹² Retomado del PSS publicado en el DOF el 17 de agosto de 2020. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020-gsc.tab=0

tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.

El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 (PSDATU) suma a la problemática señalada cuatro más¹³: [1] Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial; [2] Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericano en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo; [3] Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad; [4] Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 (PSMARN) adiciona a la problemática antes indicada cinco más¹⁴: [1] Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población; [2] Fortalecer la acción climática a fin de transitar hacia una economía baja en carbono y una población, ecosistemas, sistemas productivos e infraestructura estratégica resilientes, con el apoyo de los conocimientos científicos, tradicionales y tecnológicos disponibles; [3] Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión; [4] Promover un entorno libre de contaminación del agua, el aire y el suelo que contribuya al ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano; [5] Fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental.

El Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 (PSB) incluye a la problemática señalada cinco más¹⁵: [1] Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan; [2] Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios; [3] Contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra; [4] Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos; [5] Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios.

¹³ Retomado del PSDATU publicado en el DOF el 26 de junio de 2020.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020 - gsc.tab=0

¹⁴ Retomado del PSMARN publicado en el DOF el 07 de julio de 2020

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596232&fecha=07/07/2020 - gsc.tab=0

¹⁵ Retomado del PSB publicado en el DOF el 03 de julio de 2020.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020 - gsc.tab=0

El Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 (PSC) incluye a la problemática señalada seis más¹⁶: [1] Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales; [2] Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad; [3] Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero; [4] Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación; [5] Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor; [6] Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos.

El Programa Nacional de Asistencia Social 2020-2024 (PONAS) incluye a la problemática señalada dos más¹⁷: [1] Garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar; [2] Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.

El Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2020-2024 (PNPS) incluye a la problemática señalada tres más¹⁸: [1] Fortalecer la calidad de los servicios para el desarrollo integral infantil de niñas y niños que asisten a Centros de Atención Infantil; [2] Incrementar acciones de prevención y promoción del desarrollo integral infantil a madres, padres y responsables de crianza de niñas y niños que acuden a los CAI; [3] Afianzar acciones que favorezcan la creación de entornos estimulantes, seguros, inclusivos y de protección para niñas y niños que acuden a los CAI, así como para el personal, madres, padres, cuidadores y responsables de crianza.

El Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 (PNOTDU) suma a la problemática señalada seis más¹⁹: [1] Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno; [2] Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas; [3] Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos; [4] Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, de las poblaciones rurales y, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el territorio, con pertinencia cultural. [5] Promover el hábitat integral de la población en la

¹⁶ Retomado del PSC publicado en el DOF el 03 de julio de 2020.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020 - gsc.tab=0

¹⁷ Retomado del PONAS publicado en el DOF el 03 de julio de 2020.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609281&fecha=31/12/2020 - gsc.tab=0

¹⁸ Retomado del PNPS publicado en el DOF el 03 de julio de 2020.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608937&fecha=28/12/2020 - gsc.tab=0

¹⁹ Retomado del PNOTDU publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2021.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5620126&fecha=02/06/2021 - gsc.tab=0

política de vivienda adecuada; [6] Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.

El Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 (PNV) incluye a la problemática señalada cinco más²⁰: [1] Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población; [2] Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos; [3] Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada; [4] Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada; [5] Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio.

El Programa Nacional Hídrico 2020-2024 (PNH) incluye a la problemática señalada cinco más²¹: [1] Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable; [2] Aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos; [3] Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afroamericanos; [4] Preservar la integralidad del ciclo del agua a fin de garantizar los servicios hidrológicos que brindan cuencas y acuíferos; [5] Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción.

Respecto al contexto Internacional y nacional, se puede indicar que el Municipio de Bahía de Banderas debe establecer políticas tendientes a contribuir para: reducir las tasas de pobreza; estimular programas de protección social; garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades; expandir el uso de las energías renovables; evitar barrios pobres y neurálgicos, infraestructura y servicios inadecuados y sobrecargados que gesten conflictos en el territorio municipal que inhiban el desarrollo de la población al dificultar el acceso a la educación, servicios de salud, empleo y esparcimiento, entre otros; así como reforzar el estado de derecho para impulsar el desarrollo integral; evitar los entornos desfavorables; la inequidad en la cultura física y deporte; la exclusión social; la inseguridad social; la deficiencia en los procesos de salud; las deficientes estrategias y programas de salud; un sistema territorial desintegrado y desordenado; el desconocimiento del papel de los sujetos agrarios y población rural; la disuasión a energías sustentables; la disuasión a hábitats asequibles, resilientes y sustentables; el acceso limitado a viviendas adecuadas; la carencia de acciones climáticas; la limitada educación y cultura ambiental; la violación de derechos humanos; las brechas de desigualdades socioeconómicas; la violencia en comunidades y territorios; las desigualdades de los derechos culturales; la incipiente educación cultural; el limitado acceso a bienes y servicios culturales; la violación a los derechos infantiles; la situación de vulnerabilidad en las personas; la carencia de un desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible; la carencia de un desarrollo integral urbano rural y en las zonas metropolitanas; las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos; la inequidad en los servicios de agua y saneamiento; el

²⁰ Retomado del PNV publicado en el DOF el 03 de julio de 2020.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5620388&fecha=04/06/2021 - gsc.tab=0

²¹ Retomado del P publicado en el DOF el 03 de julio de 2020.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609188&fecha=30/12/2020 - gsc.tab=0

desaprovechamiento del agua; así como la vulnerabilidad de la población en inundaciones y sequías. [ver imagen 7].

Imagen 7: Problemática internacional y nacional que está presente en el Municipio de Bahía y que se ubica en el eje *Desarrollo Social*

Instrumento	Problemática	Contexto Internacional	Contexto Nacional
ODS y PND	Tasas de Pobreza	▪	▪
	Insuficiencia de Programas de protección social	▪	▪
	Escasez de actividades que garanticen una vida sana y promuevan el bienestar en todas las edades	▪	▪
	Conflictos en el territorio que inhiben el desarrollo de la población (acceso a servicios)	▪	▪
	Escaso arraigo en el uso de las energías renovables	▪	▪
	Asentamientos irregulares	▪	▪
Programas Sectoriales y Programas Especiales	Evitar entornos desfavorables		▪
	Inequidad en la cultura física y del deporte		▪
	Exclusión social		▪
	Inseguridad social		▪
	Deficiencia en los servicios de salud		▪
	Deficientes estrategias y programas de salud		▪
	Sistema territorial desintegrado y desordenado		▪
	Desconocimiento del papel de los sujetos agrarios y población rural		▪
	Disuasión a energías sustentables		▪
	Disuasión a hábitats asequibles, resilientes y sustentables		▪
	Acceso limitado a viviendas adecuadas		▪
	Carencia de acciones climáticas		▪
	Limitada educación y cultura ambiental		▪
	Violación de derechos humanos		▪
	Brechas de desigualdades socioeconómicas		▪
	Violencia en comunidades y territorios		▪
	Desigualdades de los derechos culturales		▪
	Incipiente educación cultural		▪
	Limitado acceso a bienes y servicios culturales		▪
	Violación a los derechos infantiles		▪
Personas con situación de vulnerabilidad		▪	
Carencia de un desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible		▪	
Carencia de un desarrollo integral urbano rural y en las zonas metropolitanas		▪	

Instrumento	Problemática	Contexto Internacional	Contexto Nacional
	Desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos		▪
	Inequidad en los servicios de agua y saneamiento		▪
	Desaprovechamiento del agua		▪
	Vulnerabilidad de la población en inundaciones y sequías		▪

Fuente: Elaboración propia con base a los ODS 1, 2, 3, 4, 7 y 11; PND y Programas Sectoriales.

4.1.3 Problemática Estatal

El Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo (PED) se toma como referente para establecer la problemática que se presenta en el estado y se reproduce en el contexto municipal de Bahía de Banderas con relación al sector *Desarrollo Social*.

El PED establece cuatro ejes rectores, siendo éstos: Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad; Disminuir la Pobreza y Desigualdad; Desarrollo Integral Sustentable; y, Competitividad, Crecimiento Económico y Empleo. Es así, que cada uno de los ejes rectores hace referencia a una problemática a atender.

En particular, el eje rector *Disminuir la pobreza y la desigualdad* del PED establece que²²:

- ◆ Solo el 5.37 % de los niños entre los 6 y 14 años de edad en la entidad asisten a una escuela.
- ◆ En promedio 5 de cada 10 jóvenes entre 15 y 24 años de edad no asisten a una escuela.
- ◆ En Nayarit 2 de cada 10 personas sufren de carencia por acceso a la alimentación
- ◆ El porcentaje de personas con carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda pasó del 15% en 2008 al 17% en el año 2018.
- ◆ En el año 2008 el 12.4% de la población tenía carencias por calidad y espacios en la vivienda, cifra que disminuyó al 2018 bajando al 11.9%

Del eje rector, se desprende como primer *eje Disminuir la Pobreza y la Desigualdad*, al respecto el PED señala como problemáticas²³:

- ◆ Incrementar el bienestar de los Nayaritas.
- ◆ Falta de acceso a una vivienda digna.

²² PED: página 78. Publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el día 4 de noviembre 2021.

²³ PED: páginas 86-107. Publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el día 4 de noviembre 2021.

- ◆ En Nayarit el 17.2% de las viviendas no tienen acceso a servicios y esta situación se concentra en las zonas de pobreza extrema.
- ◆ Carencia en materia de seguridad alimentaria, y servicios de salud.
- ◆ Rezago en la cobertura de los servicios de salud en el Estado de Nayarit.
- ◆ Déficit de acceso a la educación.
- ◆ Pobreza y desigualdad en Nayarit.
- ◆ Limitada participación de la sociedad y pérdida de la identidad cultural y artística del estado.
- ◆ Incremento de estilos de vida sedentarios que incrementan los riesgos a la salud y afectan
- ◆ la calidad de vida de la ciudadanía y disminuyen la competitividad deportiva derivado de una mala planeación administrativa, financiera y operativa por una ausencia de un claro sistema de trabajo. Instalaciones en condiciones precarias que imposibilitan el buen desarrollo deportivo en el estado.

La estadística estatal que presenta el PED con la cual se sustenta la problemática indicada en el eje *Disminuir la Pobreza y la Desigualdad* es la siguiente²⁴:

- ◆ Cuatro de cada 10 personas en la entidad cuentan con un ingreso inferior a la línea de bienestar.
- ◆ El 40% de la población que percibe un salario no cuenta con ingresos suficientes para comprar la canasta básica.
- ◆ La región más afectada y con mayor porcentaje es la norte, siendo Huajicori el municipio con el porcentaje más alto.
- ◆ 1 de cada 3 hogares en la entidad tienen como persona de referencia a una mujer.
- ◆ El 18.8% de la población tiene discapacidad, limitación en la actividad cotidiana o tiene algún problema o condición mental.
- ◆ El ingreso promedio del 10% de los hogares más ricos en la entidad equivalía a 16 veces el ingreso promedio de los hogares más pobres.
- ◆ En el segundo trimestre de 2021, del total de la población ocupada en Nayarit, solo 35.85% contaba con acceso a instituciones de salud, cifra que coloca a la entidad en el lugar 19 a nivel nacional.
- ◆ El 37.58% de la sociedad nayarita está afiliada a servicios de salud en el IMSS.

²⁴ PED: página 84.- 104 Publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el día 4 de noviembre 2021.

- ◆ El 1.04% de la población nayarita tienen derecho a recibir servicios médicos en instituciones de salud privadas.
- ◆ El 28% de la población de la entidad tiene derecho a recibir servicios médicos en el Instituto de Salud para el Bienestar.
- ◆ En Nayarit existen 483 Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud. IMSS-27, ISSSTE-24, SEMAR-1, IMSS BIENESTAR-83, SSA-278, DIF-70.
- ◆ Nayarit cuenta con 74 egresados de educación superior/nivel licenciatura por cada mil unidades económicas, obteniendo el lugar 28 a nivel nacional. cifra que disminuyó en los últimos 5 años (214), teniendo un promedio de 84 egresados a nivel superior.
- ◆ Nayarit ocupa el lugar número 21 en rezago educativo a nivel nacional. La región con mayor porcentaje de rezago es la costa, siendo Nayar el municipio con el porcentaje más alto a nivel estatal.
- ◆ Menos del 1% de los jóvenes entre 8 y 14 años de edad no saben leer o escribir.
- ◆ 4.5% de la población de 15 años y más en la entidad es analfabeta.
- ◆ 1 de cada 4 nayaritas tienen como máxima escolaridad 3 grados de secundaria.
- ◆ El 5.88% de la población de 3 años y más en la entidad hablan lengua indígena
- ◆ Nayarit ocupa el lugar 21 nacional en porcentaje de población que se auto adscribe a algún pueblo indígena o se considera indígena.
- ◆ El 1% de la población total de Nayarit se considera afroamericana o afrodescendiente.
- ◆ 1 de cada 5 habitantes de Nayarit nacieron en otra entidad.
- ◆ 3 de cada 10 habitantes de la entidad se encuentran en localidades rurales.

En particular, el eje rector Desarrollo regional sostenible para el bienestar del PED establece que²⁵:

- ◆ *Nayarit se encuentra en el lugar número 11 a nivel nacional en cuanto al índice de impacto Antropogénico (IIA). Cifra promedio que rebasa a la media de índice de impacto Antropogénico nacional.*
- ◆ *Los municipios de Tecuala, Tuxpan, Santiago Ixcuintla y San Blas son los de mayor Índice de Impacto Antropogénico (IIA en la entidad, Del Nayar, La Yesca y Jala que son los de menor IIA).*

²⁵ PED: página 112. Publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el día 4 de noviembre 2021.

- ◆ *En Nayarit en promedio solo el 12% de las viviendas totales habitadas utilizan leña o carbón para cocinar. Los municipios Huajicori, Del Nayar y La Yesca destacan por tener un porcentaje arriba del 77% de sus viviendas totales habitadas en esta situación.*
- ◆ *En el año 2015, en promedio el 4% de las viviendas totales habitadas en la entidad no disponían de agua entubada, cifra que disminuyó hasta un 2.85% en el año 2020.*

Asimismo, el eje rector *Desarrollo regional sostenible para el bienestar*, señala como principales problemáticas en el PED²⁶:

- ◆ *Gran rezago y deficiente calidad en los servicios públicos en Nayarit*
- ◆ *Limitado desarrollo de la infraestructura básica para el desarrollo.*
- ◆ *Limitado equipamiento e información que permita la acción eficaz y oportuna en materia de riesgos naturales y antropogénicos a lo largo del territorio del estado.*
- ◆ *Poco interés del gobierno y escasa cultura de protección al medio ambiente por parte de la sociedad, que contrasta con el creciente deterioro del ambiente derivado de las actividades humanas y productivas en Nayarit.*
- ◆ *Crecimiento urbano desordenado y condiciones desfavorables de movilidad, modernización de servicios y contraste de hábitat muy marcados*
- ◆ *Crecimiento desordenado de la mancha urbana que impide la adecuada prestación de servicios públicos, el aprovechamiento de las vocaciones productivas del estado y el uso*
- ◆ *sustentable de los recursos naturales presentes en el estado.*

La estadística estatal que presenta el PED con la cual se sustenta la problemática señalada en el eje rector *Desarrollo regional sostenible para el bienestar*²⁷:

- ◆ *Nayarit tenía un porcentaje de población con Grado de Accesibilidad a Carreteras Pavimentadas (GACP) bajo o muy bajo en el 2018 de 21%, cifra que disminuyó a 7.59% en el año 2020.*
- ◆ *El porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda entre los años 2008 y 2018, pasó de 12.4% a 11.9%.*
- ◆ *El 94.12% de las viviendas totales habitadas en la entidad dispones de energía eléctrica.*
- ◆ *Prácticamente la mitad de las viviendas totales habitadas en la entidad (46.85%) tienen acceso a internet.*

²⁶ PED: páginas 114-136. Publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el día 4 de noviembre 2021.

²⁷ PED: página 118-133. Publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el día 4 de noviembre 2021.

- ◆ *El 95.82% de las viviendas totales habitadas en la entidad disponen de drenaje.*
- ◆ *La tasa media de crecimiento anual del suelo con vegetación secundaria de la entidad entre 1991 y 2016 es de 2%. El municipio de La Yesca tiene la tasa más alta durante este periodo con un 5.6%.*
- ◆ *La tasa media anual de crecimiento en suelo urbano de la entidad entre 1997 y 2016 es de 3.3%. La región con la tasa más alta durante este periodo es la costa sur con un 5.2%. El municipio de Bahía de Banderas tiene la tasa más alta de la entidad con 8.5%, equiparable con el estado de Quintana Roo, que es la tasa estatal más alta del país con 8.4%*
- ◆ *La incidencia de dengue por 100,000 habitantes en el año 2019 fue de 54.25 casos, con 19.66 graves.*
- ◆ *En Nayarit la tasa media anual de pérdida de vegetación de ecosistemas primarios entre los años 1991 y 2016 fue de -1.5%. El municipio de San Pedro Lagunillas tiene la tasa más alta durante este periodo con -3.6%.*
- ◆ *En Nayarit la tasa media de crecimiento anual de suelo agrícola durante los años 1991 y 2016 fue de 1.3%. El municipio de Del Nayar tiene la tasa más alta durante este periodo con -7.3%.*
- ◆ *Nayarit tiene una longitud carretera de 2,638.81 Km., La región norte del estado es la de menor longitud carretera con 218.77Km., y la región costa es la de mayor longitud con 701.81 Km.*
- ◆ *El municipio de Huajicori es el de menor densidad carretera en la entidad con valor de 0.005, al contar con 10.05 Km, el municipio de San Pedro Lagunillas es el de mayor densidad carretera con un valor de 0.296, contando con 151.35 km.*
- ◆ *El índice de Capacidad Vial para garantizar los servicios de transporte en el estado es de 5.6, el valor nacional es de 3.4.*
- ◆ *En Nayarit, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo es de 26 minutos. 83% de la población tarda menos de una hora en el traslado y un 5.77% tarda más de una hora en llegar a su trabajo.*
- ◆ *El tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios en Nayarit es de 16.7 minutos. 96.4% de la población tarda menos de una hora en el traslado y el 2.7% tarda más de una hora.*

Respecto al contexto internacional, nacional y estatal, se puede indicar que el Municipio de Bahía de Banderas debe establecer políticas tendientes a contribuir para: reducir las tasas de pobreza; estimular programas de protección social; garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades; expandir el uso de las energías renovables; evitar barrios pobres y neurálgicos, infraestructura y servicios inadecuados y sobrecargados que generen conflictos en el territorio municipal que inhiban el desarrollo de la población al dificultar el acceso a la educación, servicios de salud, empleo y esparcimiento, entre otros; así como

reforzar el estado de derecho para impulsar el desarrollo integral; evitar los entornos desfavorables; la inequidad en la cultura física y deporte; la exclusión social; la inseguridad social; la deficiencia en los procesos de salud; las deficientes estrategias y programas de salud; un sistema territorial desintegrado y desordenado; el desconocimiento del papel de los sujetos agrarios y población rural; la disuasión a energías sustentables; la disuasión a hábitats asequibles, resilientes y sustentables; el acceso limitado a viviendas adecuadas; la carencia de acciones climáticas; la limitada educación y cultura ambiental; la violación de derechos humanos; las brechas de desigualdades socioeconómicas; la violencia en comunidades y territorios; las desigualdades de los derechos culturales; la incipiente educación cultural; el limitado acceso a bienes y servicios culturales; la violación a los derechos infantiles; la situación de vulnerabilidad en las personas; la carencia de un desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible; la carencia de un desarrollo integral urbano rural y en las zonas metropolitanas; las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos; la inequidad en los servicios de agua y saneamiento; el desaprovechamiento del agua; así como la vulnerabilidad de la población en inundaciones y sequías; evitar el dispendio y mal uso de los recursos públicos; la desconfianza de la ciudadanía en sus instituciones; ineficientes resultados del ejercicio gubernamental respecto al desarrollo social para disminuir la pobreza; el seguir implementando el Modelo de Administración Gubernamental tradicional y obsoleta con alta carga burocrática y baja eficiencia; las prácticas de improvisación en la asignación de responsabilidades y funciones de los servidores públicos en la alta dirección gubernamental; los trámites de gobierno que dificultan y limitan la competitividad del estado; la inequidad social y la falta de respeto al medio ambiente; la falta de acceso a servicios de movilidad multimodal y universal; el mal uso de los recursos hídricos; así como una brecha socioespacial y económica que manifieste un bienestar y desarrollo social del estado. [ver imagen 8].

Imagen 8: Problemática internacional, nacional y estatal que está presente en el Municipio de Bahía y que se ubica en el eje Desarrollo Social

Instrumento	Problemática	Contexto Internacional	Contexto Nacional	Contexto Estatal
ODS y PND	Tasas de Pobreza	▪	▪	▪
	Insuficiencia de Programas de protección social	▪	▪	▪
	Escasez de actividades que garanticen una vida sana y promuevan el bienestar en todas las edades	▪	▪	▪
	Conflictos en el territorio que inhiben el desarrollo de la población (acceso a servicios)	▪	▪	▪
	Escaso arraigo en el uso de las energías renovables	▪	▪	▪
	Asentamientos irregulares	▪	▪	▪
Programas Sectoriales y	Evitar entornos desfavorables		▪	▪
	Inequidad en la cultura física y del deporte		▪	▪
	Exclusión social		▪	▪
	Inseguridad social		▪	▪
	Deficiencia en los servicios de salud		▪	▪

Instrumento	Problemática	Contexto Internacional	Contexto Nacional	Contexto Estatal
Programas Especiales	Deficientes estrategias y programas de salud		▪	▪
	Sistema territorial desintegrado y desordenado		▪	▪
	Desconocimiento del papel de los sujetos agrarios y población rural		▪	▪
	Disuasión a energías sustentables		▪	▪
	Disuasión a hábitats asequibles, resilientes y sustentables		▪	▪
	Acceso limitado a viviendas adecuadas		▪	▪
	Carencia de acciones climáticas		▪	▪
	Limitada educación y cultura ambiental		▪	▪
	Violación de derechos humanos		▪	▪
	Brechas de desigualdades socioeconómicas		▪	▪
	Violencia en comunidades y territorios		▪	▪
	Desigualdades de los derechos culturales		▪	▪
	Incipiente educación cultural		▪	▪
	Limitado acceso a bienes y servicios culturales		▪	▪
	Violación a los derechos infantiles		▪	▪
	Personas con situación de vulnerabilidad		▪	▪
	Carencia de un desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible		▪	▪
	Carencia de un desarrollo integral urbano rural y en las zonas metropolitanas		▪	▪
	Desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos		▪	▪
	Inequidad en los servicios de agua y saneamiento		▪	▪
	Desaprovechamiento del agua		▪	▪
Vulnerabilidad de la población en inundaciones y sequías		▪	▪	
	Incrementar el bienestar de los Nayaritas		▪	▪
	Falta de acceso a una vivienda digna		▪	▪
	Acceso a servicios en las zonas de pobreza extrema		▪	▪
	Carencia en materia de seguridad alimentaria, y servicios de salud		▪	▪
	Rezago en la cobertura de los servicios de salud en el Estado de Nayarit		▪	▪
	Déficit de acceso a la educación		▪	▪
	Pobreza y desigualdad en Nayarit		▪	▪

Instrumento	Problemática	Contexto Internacional	Contexto Nacional	Contexto Estatal
PDE	Limitada participación de la sociedad y pérdida de la identidad cultural y artística del estado		▪	▪
	Incremento de estilos de vida sedentarios		▪	▪
	Instalaciones en condiciones precarias que imposibilitan el buen desarrollo deportivo en el estado		▪	▪
	Gran rezago y deficiente calidad en los servicios públicos en Nayarit		▪	▪
	Limitado desarrollo de la infraestructura básica para el desarrollo		▪	▪
	Limitado equipamiento e información en materia de riesgos naturales y antropogénicos a lo largo del territorio del estado		▪	▪
	Poco interés del gobierno y escasa cultura de protección al medio ambiente por parte de la sociedad.		▪	▪
	Crecimiento urbano desordenado y condiciones desfavorables de movilidad, modernización de servicios y contraste de hábitat muy marcados		▪	▪
	Crecimiento desordenado de la mancha urbana que impide la adecuada prestación de servicios públicos.		▪	▪

Fuente: Elaboración propia con base a los ODS 1, 2, 3, 4, 7 y 11; PND; Programas Sectoriales del Gobierno Nacional; y PED.

4.1.4 Problemática Municipal

El Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas 2021-2024 con Visión Estratégica de Largo Plazo 2050 (PMD) y el Programa de Gobierno de Bahía de Banderas 2021-2024 (PGM) se toman como marco de referencia para precisar la problemática que se presenta en el municipio con relación al sector *Desarrollo Social*, la cual deberá ser atendida por el actual H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas.

El PMD y el PGM establecen seis ejes de trabajo, siendo éstos: Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social; Desarrollo Social; Desarrollo Económico; Equidad e Inclusión Social; Combate a la Corrupción y Mejora Administrativa; y, Territorio, Metropolización, Centros de Población y Medio Ambiente.

Los tres primeros ejes se establecieron como ejes centrales, de tal manera que sus objetivos, estrategias y actividades son coordinadas, programadas y/o ejecutadas exclusivamente por dependencias y entidades municipales de acuerdo con la normatividad aplicada a cada una de ellas, en tanto que, los tres siguientes ejes, son de carácter transversal al tener todas las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal la obligatoriedad de observar y considerar los objetivos, estrategias y actividades indicadas en ellos.

En particular, el PMD establece en el eje central *Desarrollo Social* como objetivo²⁸:

“Reducir la pobreza y la desigualdad procurando la atención de los derechos y necesidades básicas de los sectores más vulnerables, reforzando su desarrollo bajo los principios de identidad y libre determinación mediante la instrumentación de acciones y programas de igualdad sustantiva que generen las condiciones para que las personas que al día de hoy enfrentan esta situación puedan acceder a la educación, los servicios de salud, una alimentación adecuada y a un trabajo que les permita vivir en paz y progresar en un entorno de bienestar.”

Por otra parte, el PGM en el eje general *Desarrollo Social* establece como objetivo derivado del PMD²⁹:

“Contribuir a incrementar el desarrollo social de los residentes del Municipio de Bahía de Banderas”.

La problemática identificada en el PMD y el PGM dentro del eje *Desarrollo Social* es la falta de:

- ◆ El Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda
- ◆ El Programa de Servicios de Urbanización
- ◆ Programa de Servicios Públicos Municipales a la Comunidad
- ◆ El Programa de Bienestar Social a la Persona
- ◆ El Programa de Bienestar Social a la Familia
- ◆ El Programa de Bienestar Social; Deportivo y Cultural a la Comunidad

Las propuestas ciudadanas que se registraron para implementar en el eje *Desarrollo Social* fueron:

- **El Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda³⁰**
 - ✓ Rehabilitar y mantener la infraestructura de agua potable para evitar las fugas [cc].
 - ✓ Distribuir y dotar equitativamente el servicio de agua potable equilibrando el suministro y presión de salida del agua en las viviendas [cc].
 - ✓ Implementar una cultura de cuidado del agua entre la ciudadanía [cc].
 - ✓ Eficientar los procesos de operación para la dotación del servicio de agua potable en las viviendas [cc].
 - ✓ Construir un sistema de alcantarillado pluvial para el manejo, control y conducción de las aguas pluviales [cc].
 - ✓ Cuidar, rehabilitar y mantener los pozos [cc].

²⁸ PMD: página 64-89. Publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el día 16 de diciembre de 2021.

²⁹ PGM: página 60. Publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el día 16 de diciembre de 2021.

³⁰ PMD: página 65. Publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el día 16 de diciembre de 2021.

- ✓ Ampliar las fuentes de abastecimiento y sistemas de potabilización del agua para las viviendas [ci].
- ✓ Construir redes para el sistema de drenaje y alcantarillado [ci].
- ✓ Rehabilitación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento, agua potable y alcantarillado existentes [ci].

- **El Programa de Servicios de Urbanización³¹**
 - ✓ Construir nuevas vialidades para dar mayor fluidez al tránsito vehicular e incrementar la conectividad de localidades del municipio [cc].
 - ✓ Mejorar y regular la imagen urbana del municipio [cc].
 - ✓ Implementar un programa de supervisión para verificar el cumplimiento de la reglamentación de construcción de infraestructura [cc].
 - ✓ Instalar alumbrado y luminarias en las vías públicas que carecen del servicio [cc].
 - ✓ Construir nuevas vialidades para dar mayor fluidez al tránsito vehicular e incrementar la conectividad de localidades del municipio [ci].
 - ✓ Realizar la regularización de predios [ci]

- **Programa de Servicios Públicos Municipales a la Comunidad³²**
 - ✓ Equipar los espacios públicos [cc].
 - ✓ Mejorar el servicio de alcantarillado y saneamiento [cc].
 - ✓ Revisar los sistemas de redes pluviales y sanitarios para la rehabilitación y mantenimiento de estos [cc].
 - ✓ Construir infraestructura para la captación de aguas pluviales para uso del riego de áreas verdes [cc].
 - ✓ Ampliar el servicio de recolección de basura en las localidades [cc].
 - ✓ Rehabilitar y mantener los postes y luminarias del sistema de alumbrado público [cc].
 - ✓ Generar un programa para el manejo integral de los residuos sólidos [cc].
 - ✓ Cuidar y mantener las áreas verdes en espacios públicos [cc].
 - ✓ Forestar los espacios públicos para mejorar la imagen urbana [cc].
 - ✓ Rehabilitar y mantener el pavimento, guarniciones y banquetas de las calles y avenidas [cc].
 - ✓ Remozar las plazas públicas [cc].
 - ✓ Rescatar y mejorar los espacios públicos [cc].
 - ✓ Instalar lámparas solares en los muelles de los embarcaderos [cc].

³¹ PED: página 66. Publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el día 16 de diciembre de 2021.

³² PED: páginas 66-67. Publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el día 16 de diciembre de 2021.

- ✓ Instalar luminarias en carreteras [ci].
- ✓ Construir plantas de tratamiento [ci].
- **Programa de Bienestar Social a la Persona** ³³
 - ✓ Construir nuevos espacios deportivos, recreativos y de esparcimiento [cc].
 - ✓ Construir infraestructura para la salud pública [cc].
 - ✓ Ampliar el horario de atención de los Centros de Salud en las localidades, así como las guardias para atender emergencias [cc].
 - ✓ Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a los espacios educativos [cc].
 - ✓ Crear una oficina de gestión de servicios para la educación en el municipio [cc].
 - ✓ Aumentar la eficiencia de la Unidad Regional de Servicios Educativos (URSE) para recabar las necesidades de las escuelas y mejorar las condiciones de éstas [cc].
 - ✓ Otorgar apoyos para el aprendizaje de idiomas [cc].
 - ✓ Capacitar a maestros en el desarrollo de habilidades cognoscitivas [cc].
- **Programa de Bienestar Social a la Familia** ³⁴
 - ✓ Implementar jornadas de capacitación a padres de familia para que se involucren y comprometan en la educación de sus hijos.
- **Programa de Bienestar Social, Deportivo y Cultural en la comunidad** ³⁵
 - ✓ Construir la barda perimetral y dormitorios en la unidad deportiva [cc].
 - ✓ Incrementar los eventos artísticos y culturales [cc].
 - ✓ Crear espacios para la práctica y promoción de las artes [cc].
 - ✓ Construir o habilitar espacios de promoción cultural [cc].
 - ✓ Generar espacios para la impartición de talleres de teatro y cursos de artes plásticas [cc].
 - ✓ Otorgar apoyos para materiales y contratación de maestros que impartan clases de teatro, artes plásticas y pintura [cc].

Respecto al contexto internacional, nacional, estatal y municipal, se puede indicar que el Municipio de Bahía de Banderas debe establecer políticas tendientes a contribuir para: reducir las tasas de pobreza; estimular programas de protección social; garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades; expandir el uso de las energías renovables; evitar barrios pobres y neurálgicos, infraestructura y servicios inadecuados y sobrecargados que gesten conflictos en el territorio municipal que inhiban el desarrollo de la población al dificultar el acceso a la educación, servicios de salud, empleo y esparcimiento,

³³ PED: página 68. Publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el día 16 de diciembre de 2021.

³⁴ PED: página 69. Publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el día 16 de diciembre de 2021.

³⁵ PED: página 70. Publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el día 16 de diciembre de 2021.

entre otros; así como reforzar el estado de derecho para impulsar el desarrollo integral; evitar los entornos desfavorables; la inequidad en la cultura física y deporte; la exclusión social; la inseguridad social; la deficiencia en los procesos de salud; las deficientes estrategias y programas de salud; un sistema territorial desintegrado y desordenado; el desconocimiento del papel de los sujetos agrarios y población rural; la disuasión a energías sustentables; la disuasión a hábitats asequibles, resilientes y sustentables; el acceso limitado a viviendas adecuadas; la carencia de acciones climáticas; la limitada educación y cultura ambiental; la violación de derechos humanos; las brechas de desigualdades socioeconómicas; la violencia en comunidades y territorios; las desigualdades de los derechos culturales; la incipiente educación cultural; el limitado acceso a bienes y servicios culturales; la violación a los derechos infantiles; la situación de vulnerabilidad en las personas; la carencia de un desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible; la carencia de un desarrollo integral urbano rural y en las zonas metropolitanas; las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos; la inequidad en los servicios de agua y saneamiento; el desaprovechamiento del agua; así como la vulnerabilidad de la población en inundaciones y sequías; evitar el dispendio y mal uso de los recursos públicos; la desconfianza de la ciudadanía en sus instituciones; ineficientes resultados del ejercicio gubernamental respecto al desarrollo social para disminuir la pobreza; el seguir implementando el Modelo de Administración Gubernamental tradicional y obsoleta con alta carga burocrática y baja eficiencia; las prácticas de improvisación en la asignación de responsabilidades y funciones de los servidores públicos en la alta dirección gubernamental; los trámites de gobierno que dificultan y limitan la competitividad del estado; la inequidad social y la falta de respeto al medio ambiente; la falta de acceso a servicios de movilidad multimodal y universal; el mal uso de los recursos hídricos; así como una brecha socioespacial y económica que manifieste un bienestar y desarrollo social del estado; falta de integración del Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda; del Programa de Servicios de Urbanización; del Programa de Servicios Públicos Municipales a la Comunidad; del Programa de Bienestar Social a la Persona; del Programa de Bienestar Social a la Familia; y del Programa de Bienestar Social, Deportivo y Cultural a la Comunidad. [ver imagen 9].

Imagen 9: Problemática internacional, nacional y estatal que está presente en el Municipio de Bahía y que se ubica en el eje *Desarrollo Social*

Instrumento	Problemática	Contexto Internacional	Contexto Nacional	Contexto Estatal	Contexto Municipal
ODS y PND	Tasas de Pobreza	▪	▪	▪	▪
	Insuficiencia de Programas de protección social	▪	▪	▪	▪
	Escasez de actividades que garanticen una vida sana y promuevan el bienestar en todas las edades	▪	▪	▪	▪
	Conflictos en el territorio que inhiben el desarrollo de la población (acceso a servicios)	▪	▪	▪	▪
	Escaso arraigo en el uso de las energías renovables	▪	▪	▪	▪

Instrumento	Problemática	Contexto Internacional	Contexto Nacional	Contexto Estatal	Contexto Municipal
	Asentamientos irregulares	▪	▪	▪	▪
Programas Sectoriales y Programas Especiales	Evitar entornos desfavorables		▪	▪	▪
	Inequidad en la cultura física y del deporte		▪	▪	▪
	Exclusión social		▪	▪	▪
	Inseguridad social		▪	▪	▪
	Deficiencia en los servicios de salud		▪	▪	▪
	Deficientes estrategias y programas de salud		▪	▪	▪
	Sistema territorial desintegrado y desordenado		▪	▪	▪
	Desconocimiento del papel de los sujetos agrarios y población rural		▪	▪	▪
	Disuasión a energías sustentables		▪	▪	▪
	Disuasión a hábitats asequibles, resilientes y sustentables		▪	▪	▪
	Acceso limitado a viviendas adecuadas		▪	▪	▪
	Carencia de acciones climáticas		▪	▪	▪
	Limitada educación y cultura ambiental		▪	▪	▪
	Violación de derechos humanos		▪	▪	▪
	Brechas de desigualdades socioeconómicas		▪	▪	▪
	Violencia en comunidades y territorios		▪	▪	▪
	Desigualdades de los derechos culturales		▪	▪	▪
	Incipiente educación cultural		▪	▪	▪
	Limitado acceso a bienes y servicios culturales		▪	▪	▪
	Violación a los derechos infantiles		▪	▪	▪
	Personas con situación de vulnerabilidad		▪	▪	▪
	Carencia de un desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible		▪	▪	▪
	Carencia de un desarrollo integral urbano rural y en las zonas metropolitanas		▪	▪	▪
	Desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos		▪	▪	▪
Inequidad en los servicios de agua y saneamiento		▪	▪	▪	
Desaprovechamiento del agua		▪	▪	▪	

Instrumento	Problemática	Contexto Internacional	Contexto Nacional	Contexto Estatal	Contexto Municipal
	Vulnerabilidad de la población en inundaciones y sequías		▪	▪	▪
PDE	Incrementar el bienestar de los Nayaritas		▪	▪	▪
	Falta de acceso a una vivienda digna		▪	▪	▪
	Acceso a servicios en las zonas de pobreza extrema		▪	▪	▪
	Carencia en materia de seguridad alimentaria, y servicios de salud		▪	▪	▪
	Rezago en la cobertura de los servicios de salud en el Estado de Nayarit		▪	▪	▪
	Déficit de acceso a la educación		▪	▪	▪
	Pobreza y desigualdad en Nayarit		▪	▪	▪
	Limitada participación de la sociedad y pérdida de la identidad cultural y artística del estado		▪	▪	▪
	Incremento de estilos de vida sedentarios		▪	▪	▪
	Instalaciones en condiciones precarias que imposibilitan el buen desarrollo deportivo en el estado		▪	▪	▪
	Gran rezago y deficiente calidad en los servicios públicos en Nayarit		▪	▪	▪
	Limitado desarrollo de la infraestructura básica para el desarrollo		▪	▪	▪
	Limitado equipamiento e información en materia de riesgos naturales y antropogénicos a lo largo del territorio del estado		▪	▪	▪
	Poco interés del gobierno y escasa cultura de protección al medio ambiente por parte de la sociedad.		▪	▪	▪
	Crecimiento urbano desordenado y condiciones desfavorables de movilidad, modernización de servicios y contraste de hábitat muy marcados		▪	▪	▪
Crecimiento desordenado de la mancha urbana que impide la adecuada prestación de servicios públicos.		▪	▪	▪	
PMD	Falta del Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda		▪	▪	▪
	Carencia del Programa de Servicios de Urbanización		▪	▪	▪

Instrumento	Problemática	Contexto Internacional	Contexto Nacional	Contexto Estatal	Contexto Municipal
y PGM	Falta del Programa de Servicios Públicos Municipales a la Comunidad		▪	▪	▪
	Ausencia del Programa de Bienestar Social a la Persona		▪	▪	▪
	Carencia del Programa de Bienestar Social a la Familia		▪	▪	▪
	Falta del Programa de Bienestar Social; Deportivo y Cultural a la Comunidad		▪	▪	▪

Fuente: Elaboración propia con base a los ODS; PND; Programas Sectoriales del Gobierno Nacional; PED; PDM y PGM.

4.2 Servicios, trámites y acciones que brindan las dependencias y entidades que participan en el sector Desarrollo Social

El presente apartado tiene por objetivo identificar los servicios, trámites y acciones que son responsabilidad de las dependencias que participan en el presente Programa, para lo cual, se toma como referencia el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit³⁶ (RAPMBBN).

El RAPMBBN establece en su artículo 29 fracciones II y V, que las dependencias que participan en el Sector Desarrollo Social son las siguientes:

- **Sector Social**
 - Dirección de Desarrollo y Bienestar Social
 - Dirección de Deporte Municipal
 - Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia
 - Instituto Municipal de las Mujeres
 - Instituto Municipal de la Juventud
 - Instituto Municipal de Arte y Cultura

- **Sector Desarrollo Sustentable**
 - Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
 - Dirección de Obras Públicas
 - Dirección de Servicios Públicos
 - OROMAPAS
 - Instituto Municipal de la Vivienda
 - IMPLAN

³⁶ Publicado en el Periódico Oficial de Nayarit de fecha 15 de diciembre de 2017.

La responsabilidad que recae en las once instancias municipales que integran el sector Desarrollo Sociales es la de *“Contribuir a incrementar el desarrollo social de los residentes del Municipio de Bahía de Banderas”*³⁷, para a su vez, colaborar en el logro del objetivo establecido por el PDM referido a *“Reducir la pobreza y la desigualdad procurando la atención de los derechos y necesidades básicas de los sectores más vulnerables, reforzando su desarrollo bajo los principios de identidad y libre determinación mediante la instrumentación de acciones y programas de igualdad sustantiva que generen las condiciones para que las personas que al día de hoy enfrentan esta situación puedan acceder a la educación, los servicios de salud, una alimentación adecuada y a un trabajo que les permita vivir en paz y progresar en un entorno de bienestar.”*³⁸.

Las trece dependencias y entidades municipales antes indicadas serán las responsables de implementar los siguientes cinco programas especiales, siendo éstos: El Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda; El Programa de Servicios de Urbanización; Programa de Servicios Públicos Municipales a la Comunidad; El Programa de Bienestar Social a la Persona; El Programa de Bienestar Social a la Familia; El Programa de Bienestar Social; Deportivo y Cultural a la Comunidad, mismos que darán paso a la estructuración de los Programas presupuestarios (Pp), los cuales a su vez, son los responsables de enlazar el ciclo de planeación con el ciclo de programación.

Considerando que el RAPMBBN establece con claridad y precisión las obligaciones y atribuciones de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal (APM), solo se presenta a continuación una descripción general por dependencia.

Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, se rige por lo establecido en los artículos 120 al 129, y se integra, para dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones, por los siguientes entes y áreas:

- Directora o Director;
- Subdirección de Educación;
- Subdirección Administrativa;
- Coordinación de Desarrollo Social, Organización y Vinculación Ciudadana;
- Coordinación de Salud Municipal, y
- Coordinación de Planeación y Programas Sociales.

En la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social se encontrarán sectorizados los Institutos Municipales que a continuación se describen:

- Instituto Municipal de Arte y Cultura;
- Instituto Municipal del Deporte;
- Instituto Municipal de la Juventud, y
- Instituto Municipal de las Mujeres.

³⁷ Objetivo establecido por el PGM para el eje *Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social*.

³⁸ Objetivo establecido por el PMD para el eje *Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social*.

Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de conformidad al artículo 152 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, de Bahía de Banderas, es un organismo descentralizado de la Administración Pública, que se rige bajo su propio reglamento.

Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se rige por lo establecido en los artículos 91 al 96, y se integra, para dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones, por los siguientes entes y áreas:

- Directora o Director;
- Subdirección de Planeación y Desarrollo Urbano;
- Subdirección de Ordenamiento Territorial;
- Subdirección de Medio Ambiente, y
- **El Instituto Municipal de la Vivienda.**

Dirección de Obras Públicas, se rige por lo establecido en los artículos 107 al 113, y se integra, para dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones, por los siguientes entes y áreas:

- Directora o Director;
- Subdirección de Obras Públicas;
- Jefatura de Planeación de Proyectos e Integración de Expedientes;
- Jefatura de Licitación y concurso de obras;
- Jefatura de Supervisión, ejecución de obras, y
- Jefatura de comprobación y control.

Dirección de Servicios Públicos, se rige por lo establecido en los artículos 97 al 106, y se integra, para dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones, por los siguientes entes y áreas:

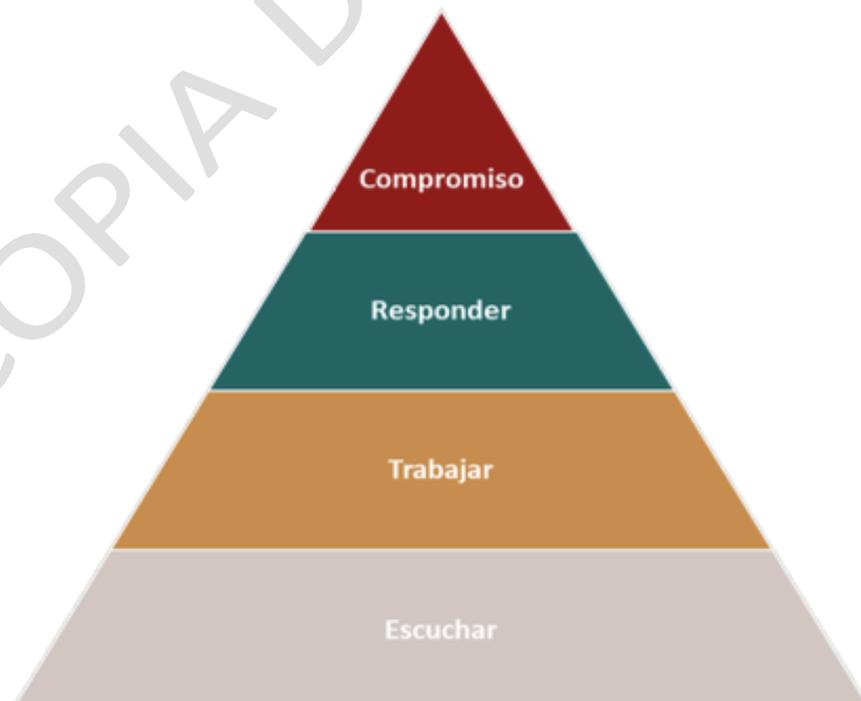
- Directora o Director;
- Subdirección Operativa;
- Jefatura de Cuadrillas;
- Jefatura de imagen;
- Jefatura de Relleno Sanitario;
- Jefatura de Vivero, Parques y Jardines;
- Jefatura de Aseo Público;
- Jefatura de Cementerios;
- Jefatura de Alumbrado Público, y
- Jefatura de Maquinaria.

5. Participación Ciudadana

En la formulación del *Programa Sectorial Desarrollo Social* tomó en cuenta la participación ciudadana en dos etapas o momentos:

- ◆ La primera se estableció durante la formulación del Plan Municipal de Desarrollo y del Programa de Gobierno, misma que consideró cuatro medios: la consulta ciudadana denominada Foro de Análisis de Necesidades del Municipio de Bahía de Banderas 2021 – 2024; la consulta a servidores públicos identificada como Foros de Consulta Institucional; la encuesta de percepción y evaluación de los servicios municipales; así como las peticiones efectuadas de manera directa a la presidenta municipal Mirtha Villalvazo durante los distintos eventos, audiencias y reuniones efectuadas desde su toma de protesta hasta el día 30 de noviembre del 2021.
- ◆ La segunda se generó durante la integración del presente programa sectorial, tomando en cuenta dos medios: la consulta a servidoras y servidores públicos identificada como *Foros de Consulta Institucional* consistente en: Priorizar los proyectos estratégicos y las estrategias indicadas en el Plan Municipal de Desarrollo y del Programa de Gobierno; y, las peticiones y sugerencias realizadas por la ciudadanía a los funcionarios y servidores públicos municipales en sus distintas áreas de trabajo cotidiano.

Ambas etapas o momentos de consulta ciudadana responden a la política implementada por la administración municipal 2021-2024 consistente en *escuchar* para identificar y conocer las necesidades y la visión ciudadana, para formular el *trabajo* que permita responder a las necesidades y fijar los compromisos de las distintas áreas y actores involucrados, de esa manera estar en la posibilidad de *responder* y establecer el *compromiso* (meta) a alcanzar.



6. Visión

El programa sectorial *Desarrollo Social* contribuirá para alcanzar la visión estratégica a largo plazo establecida para el estado de Nayarit, motivo por el cual, se retoma la visión estatal al año 2050, siendo ésta:

El Municipio de Bahía de Banderas habrá contribuido a que en el año 2050, Nayarit se ha posicionado como un estado incluyente, próspero, innovador y competitivo, respetuoso de su patrimonio cultural y natural, un estado donde las instituciones operan a favor de la ciudadanía bajo los principios de justicia social, transparencia, honestidad y austeridad, un estado seguro donde prevalece el estado de derecho soportado en la educación y los valores, donde toda la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral y donde los derechos e igualdad de las personas se ejercen sin distinción alguna. (PED Nayarit, 2021: 7)

Derivada de la visión estatal, se establece como visión sectorial para el estado, la siguiente:

La población de Bahía de Banderas, Nayarit, dispone de un gobierno honesto, tendiente a reducir la pobreza y la desigualdad procurando la atención de los derechos y necesidades básicas de los sectores más vulnerables, reforzando su desarrollo bajo los principios de identidad y libre determinación mediante la instrumentación de acciones y programas de igualdad sustantiva que generen las condiciones para que las personas que al día de hoy enfrentan esta situación puedan acceder a la educación, los servicios de salud, una alimentación adecuada y a un trabajo que les permita vivir en paz y progresar en un entorno de bienestar. (PED Nayarit, 2021:80)

De la visión sectorial del estado se deriva la visión a alcanzar durante la administración municipal 2021-2024:

Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas participan en la construcción e implementación de las políticas públicas integrales e inclusivas que garanticen el desarrollo igualitario con especial atención en los grupos históricamente vulnerados, aprovechando las capacidades y potencialidades de cada sector para la generación de oportunidades que contribuyan en la disminución de las brechas de desigualdad social y territorial, contribuyendo al logro de la visión estatal y sectorial establecida en el PED.

7. Misión

La misión de las dependencias y entidades municipales que participan en el programa sectorial *Desarrollo Social* es contribuir con la administración estatal para alcanzar la visión estratégica de largo plazo establecida en el PMD y el PGM, siendo ésta:

“Proveer un sistema de planeación colaborativa donde la sociedad civil, los empresarios, los investigadores y el gobierno participan en la construcción, evaluación y seguimiento de una visión estratégica de largo plazo que oriente la toma de decisiones de manera informada para la formulación de políticas, estrategias, líneas de acción y de coordinación que impulsen la operación de un gobierno abierto,

honesto, eficiente, incluyente y respetuoso de los derechos de toda la ciudadanía, de forma que se aprovechen de manera sustentable nuestros recursos y potencialidades, a fin de elevar la competitividad de nuestro estado y atender con dignidad, eficiencia y eficacia las necesidades de cada nayarita, armonizando en un documento la visión de largo plazo de al menos 25 años y el programa de gobierno para el periodo 2021 – 2027”. (PED Nayarit, 2021)

Para ello, el programa establece como misión sectorial para la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social; el Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia; el Instituto Municipal de las Mujeres; el Instituto Municipal de la Juventud; el Instituto Municipal del Deporte; el Instituto Municipal de Arte y Cultura; la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; la Dirección de Obras Públicas; la Dirección de Servicios Públicos; OROMAPAS; el Instituto Municipal de la Vivienda y el IMPLAN la siguiente:

Contribuir a que La población de Bahía de Banderas, Nayarit, La población de Bahía de Banderas, Nayarit, dispone de un gobierno honesto, tendiente a reducir la pobreza y la desigualdad procurando la atención de los derechos y necesidades básicas de los sectores más vulnerables, reforzando su desarrollo bajo los principios de identidad y libre determinación mediante la instrumentación de acciones y programas de igualdad sustantiva que generen las condiciones para que las personas que al día de hoy enfrentan esta situación puedan acceder a la educación, los servicios de salud, una alimentación adecuada y a un trabajo que les permita vivir en paz y progresar en un entorno de bienestar. (PED Nayarit, 2021)

En concreto, la misión de las dependencias y entidades municipales que participan en el sector es:

Integrar, operar y evaluar los programas específicos de: de: El Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda; El Programa de Servicios de Urbanización; Programa de Servicios Públicos Municipales a la Comunidad; El Programa de Bienestar Social a la Persona; El Programa de Bienestar Social a la Familia; El Programa de Bienestar Social; Deportivo y Cultural a la Comunidad.

8. Alineación del Programa Sectorial con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Planeación Nacional, la Planeación Estatal y la Planeación Municipal

Ante la problemática identificada y planteada por los distintos ámbitos de actuación se presentan los objetivos y metas establecidos en cada una de las escalas territoriales: internacional, nacional, subnacional o local.

8.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible

México, conjuntamente con 192 estados más integrantes de la ONU, aprobaron y suscribieron el compromiso de dar cumplimiento a los ODS para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida y las perspectivas de las personas de todo el mundo, es así, que se formularon 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El objetivo número 1 es “poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”, al respecto, se señala que “Más de 700 millones de personas, o el 10 % de la población mundial, aún vive en situación de extrema pobreza a día de hoy,”³⁹, es así, que se formularon diez metas a alcanzar para el año 2030, siendo éstas⁴⁰:

1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.

1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.

1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.

1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

El objetivo número 2 es “poner fin al hambre”, al respecto, se señala que “las estimaciones actuales indican que cerca de 690 millones de personas en el mundo padecen hambre”⁴¹, es así, que se formularon cinco metas a alcanzar para el año 2030, siendo éstas⁴²:

³⁹ Tomado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

⁴⁰ Tomadas de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

⁴¹ Tomado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>

⁴² Tomadas de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.

2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.

2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

El objetivo número 3 es “garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, al respecto, se señala que “garantizar una vida sana y promover el

bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible⁴³, es así, que se formularon nueve metas a alcanzar para el año 2030, siendo éstas⁴⁴:

3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.

3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.

3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.

3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad

⁴³ Tomado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

⁴⁴ Tomadas de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.

3.c *Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.*

3.d *Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.*

El objetivo número 4 es “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”⁴⁵, al respecto, se señala que “La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza”, es así, que se formularon siete metas a alcanzar para el año 2030, siendo éstas⁴⁶:

4.1 *De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.*

4.2 *De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.*

4.3 *De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.*

4.4 *De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.*

4.5 *De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.*

4.6 *De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.*

4.7 *De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura*

⁴⁵ Tomado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

⁴⁶ Tomadas de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

4.a *Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.*

4.b *De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.*

4.c *De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.*

El objetivo número 7 es “garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna”, al respecto, se señala que “el mundo está avanzando hacia la consecución del Objetivo 7 con indicios alentadores de que la energía se está volviendo más sostenible y ampliamente disponible”⁴⁷, es así, que se formularon tres metas a alcanzar para el año 2030, siendo éstas⁴⁸:

7.1 *De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.*

7.2 *De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.*

7.3 *De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.*

7.a *De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.*

7.b *De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.*

⁴⁷ Tomado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>

⁴⁸ Tomadas de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

El objetivo número 11 es “lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”, al respecto, se señala que “el mundo cada vez está más urbanizado. Desde 2007, más de la mitad de la población mundial ha estado viviendo en ciudades, y se espera que dicha cantidad aumente hasta el 60 % para 2030”⁴⁹, es así, que se formularon siete metas a alcanzar para el año 2030, siendo éstas⁵⁰:

11.1 *De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.*

11.2 *De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.*

11.3 *De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.*

11.4 *Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.*

11.5 *De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.*

11.6 *De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.*

11.7 *De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.*

11.a *Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.*

11.b *De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.*

⁴⁹ Tomado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

⁵⁰ Tomadas de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

11.c *Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.*

Si bien, varias de las metas no competen al ámbito municipal, si se puede o deben formularse los convenios de coordinación, con el Gobierno Federal y Gobierno Estatal, con el propósito de contribuir desde su ámbito al cumplimiento de las metas, asimismo, en los propios convenios de coordinación se podrán distinguir y/o especificar las acciones y la competencia del ámbito municipal.

8.2 Planeación Nacional

El Plan Nacional de Desarrollo estableció para la presente administración federal los siguientes objetivos⁵¹:

- 1.- *Construir un país con bienestar*
- 2.- *Desarrollo sostenible*
- 3.- *Programas*
 - a) *El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores*
 - b) *Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad*
 - c) *Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez*
 - d) *Jóvenes Construyendo el Futuro*
 - e) *Jóvenes escribiendo el futuro*
 - f) *Sembrando vida*
 - g) *Programa Nacional de Reconstrucción*
 - h) *Desarrollo Urbano y Vivienda*
 - i) *Tandas para el bienestar*
- 4.- *Derecho a la educación*
- 5.- *Salud para toda la población*
- 6.- *Instituto Nacional de Salud para el Bienestar*
- 7.- *Cultura para la paz, para el bienestar y para todos*

Programa Sectorial de Educación 2020-2024, establece seis objetivos prioritarios, siendo éstos⁵²:

⁵¹ PND, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019 - gsc.tab=0

⁵² Tomado del PSE publicado en el DOF el día 06 de julio de 2020.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020 - gsc.tab=0

1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
3. Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.
4. Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
5. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.
6. Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024, establece cinco objetivos prioritarios, siendo éstos⁵³:

1. Acceso efectivo, universal y gratuito; Garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, para las personas no afiliadas al IMSS o al ISSSTE, en especial a grupos en situación de vulnerabilidad marginación o discriminación.
2. Mejora continua del Sistema Nacional de Salud; Mejorar la organización y los procesos de sistema nacional de salud para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que priorice a los grupos históricamente discriminados, en desventaja en el ejercicio de sus derechos o en territorios con alta marginación.
3. Capacidad y calidad del Sistema Nacional de Salud; Garantizar a la población servicios de salud y asistencia social con capacidad técnica, habilidad profesional y calidad médica bajo los principios de pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
4. Vigilancia Epidemiológica; Orientar las estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural.
5. Salud y bienestar; Fomentar condiciones que procuren la calidad de vida de la población bajo un enfoque integral, a partir de la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud, así como el tratamiento y control de las enfermedades, especialmente los de mayor impacto en la población.

⁵³ Tomado del PSS *publicado* en el DOF el día 17 de agosto de 2020.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020 - gsc.tab=0

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, establece cuatro objetivos prioritarios, siendo éstos⁵⁴:

1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.
2. Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericano en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.
3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.
4. Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, establece cinco objetivos prioritarios, siendo éstos⁵⁵:

1. Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.
2. Fortalecer la acción climática a fin de transitar hacia una economía baja en carbono y una población, ecosistemas, sistemas productivos e infraestructura estratégica resilientes, con el apoyo de los conocimientos científicos, tradicionales y tecnológicos disponibles.
3. Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión.
4. Promover un entorno libre de contaminación del agua, el aire y el suelo que contribuya al ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano.
5. Relevancia del Objetivo prioritario 5: Fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental.

⁵⁴ Tomado del PSDATU publicado en el DOF el día 01 de julio de 2021.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622696&fecha=01/07/2021 - gsc.tab=0.

⁵⁵ Tomado del PSMARN publicado en el DOF el día 07 de julio de 2020.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596232&fecha=07/07/2020 - gsc.tab=0

Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, establece cinco objetivos prioritarios, siendo éstos⁵⁶:

1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.
2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.
3. Contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra.
4. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.
5. Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios.

Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, establece seis objetivos prioritarios, siendo éstos⁵⁷:

1. Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales.
2. Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad.
3. Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero.
4. Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación.
5. Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor.
6. Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos.

Programa Nacional de Asistencia Social (PONAS) 2020-2024, establece dos objetivos prioritarios, siendo éstos⁵⁸:

⁵⁶ Tomado del PSB publicado en el DOF el día 26 de junio de 2020.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020 - gsc.tab=0

⁵⁷ Tomado del PSC publicado en el DOF el día 30 de julio de 2020.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020 - gsc.tab=0

⁵⁸ Tomado del PONAS publicado en el DOF el día 03 de julio de 2020.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020 - gsc.tab=0

1. Garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar.
2. Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.

Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (PNPS) 2020-2024, establece tres objetivos prioritarios, siendo éstos⁵⁹:

1. Fortalecer la calidad de los servicios para el desarrollo integral infantil de niñas y niños que asisten a Centros de Atención Infantil.
2. Incrementar acciones de prevención y promoción del desarrollo integral infantil a madres, padres y responsables de crianza de niñas y niños que acuden a los CAI.
3. Afianzar acciones que favorezcan la creación de entornos estimulantes, seguros, inclusivos y de protección para niñas y niños que acuden a los CAI, así como para el personal, madres, padres, cuidadores y responsables de crianza.

Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024, establece seis objetivos prioritarios, siendo éstos⁶⁰:

1. Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.
2. Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.
3. Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.
4. Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible; del sector agrario, de las poblaciones rurales y, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el territorio, con pertinencia cultural.
5. Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.
6. Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.

Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, establece cinco objetivos prioritarios, siendo éstos⁶¹:

1. Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población.

⁵⁹Tomado del PNPS publicado en el DOF el día 28 de diciembre de 2020.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608937&fecha=28/12/2020 - gsc.tab=0.

⁶⁰Tomado del PNOTDU publicado en el DOF el día 02 de junio de 2021.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5620126&fecha=02/06/2021 - gsc.tab=0.

⁶¹Tomado del PNV publicado en el DOF el día 04 de junio de 2021.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5620388&fecha=04/06/2021 - gsc.tab=0.

2. Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos.
3. Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada.
4. Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada.
5. Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio.

Programa Nacional Hídrico 2020-2024 establece cinco objetivos prioritarios, siendo éstos⁶²:

1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.
2. Aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos.
3. Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afromexicanos.
4. Preservar la integralidad del ciclo del agua a fin de garantizar los servicios hidrológicos que brindan cuencas y acuíferos.
5. Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción.

8.3 Planeación Estatal

El Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo estableció como eje 2 *Disminuir la pobreza y la desigualdad*, en el que se instituyó como objetivo general⁶³:

“Reducir la pobreza y la desigualdad procurando la atención de los derechos y necesidades básicas de los sectores más vulnerables, reforzando su desarrollo bajo los principios de identidad y libre determinación mediante la instrumentación de acciones y programas de igualdad sustantiva que generen las condiciones para que las personas que al día de hoy enfrentan esta situación puedan acceder a la educación, los servicios de salud, una alimentación adecuada y a un trabajo que les permita vivir en paz y progresar en un entorno de bienestar.”

Del objetivo general del PED Nayarit se desprenden dos ejes generales, de los que a su vez se derivan los objetivos estratégicos, mismos que se transcriben a continuación:

Eje General: **Desigualdades**⁶⁴:

⁶²Tomado del PNH publicado en el DOF el día 25 de junio de 2020.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609188&fecha=30/12/2020 - gsc.tab=0.

⁶³ PED, publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el 104 de noviembre de 2021: página 80

⁶⁴ PED, publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el 104 de noviembre de 2021: página 80-87

“Establecer una política pública integral e inclusiva que garantice el desarrollo igualitario con especial atención en los grupos históricamente vulnerados, aprovechando las capacidades y potencialidades de cada sector para la generación de oportunidades que contribuyan en la disminución de las brechas de desigualdad social y territorial”.

Reducir la pobreza multidimensional y la desigualdad propiciando el desarrollo integral e incluyente de la ciudadanía nayarita.

Asegurar la igualdad de género y eliminar cualquier forma de violencia en contra de las mujeres y la niñez.

Reducir las brechas de desigualdad y garantizar la inclusión social de todas las personas y el ejercicio pleno de sus derechos, con especial atención a quienes pertenecen a grupos históricamente vulnerados como son la primera infancia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, comunidades indígenas, afromexicanos, personas en situación de calle, personas de talla baja, trabajadores y trabajadoras del hogar.

▪ Eje General: **Salud**⁶⁵:

“Garantizar que toda la población sin distinción de edad, género, orientación y/o grupo social reciba completo acceso a la protección de la salud oportuna y de calidad, así como, al suministro básico de medicamentos, mediante el fortalecimiento de la infraestructura, la calidad de los servicios y la cultura de la prevención”.

2.1 *Impulsar una cultura de la prevención, basada en el fomento de hábitos de vida saludable, el autocuidado y favorecer entornos públicos sanos.*

2.2 *Mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios de salud.*

2.3 *Fomentar la cultura física y el deporte de alto rendimiento, mediante el impulso de programas de deportes y centros recreativos, así como la construcción, rehabilitación y fortalecimiento del equipamiento e infraestructura deportiva de carácter recreativo y de especialización deportiva.*

2.4 *Salud y Bienestar.*

▪ Eje General: **Educación**⁶⁶:

“Garantizar que toda la población reciba completo acceso a una educación laica, gratuita, inclusiva, equitativa, de calidad y libre de cualquier forma de discriminación, mediante el fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento educativo que complemente a un sistema educativo innovador, competitivo e incluyente para todos los niveles y durante todas las etapas de la vida.”

4.1 *Incremento de la cobertura, mejoramiento calidad de espacios y servicios educativos*

⁶⁵ PED, publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el 104 de noviembre de 2021: página 88-94

⁶⁶ PED, publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el 104 de noviembre de 2021: página 95-100

- 4.2 *Incrementar la tasa de permanencia y terminación de estudios obligatorios de todas las personas.*
 - 4.3 *Asegurar que las y los estudiantes adquieran los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para su desarrollo profesional e instrumentar prácticas de capacitación vinculadas a las actividades productivas.*
 - 4.4 *Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.*
- Eje General: **Identidad**⁶⁷:

“Garantizar el ejercicio de los derechos culturales mediante la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico, para fortalecer la identidad local y regional, así como impulsar la creatividad y el desarrollo de la formación artística en todas sus manifestaciones”.

- 4.1 *Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura, mediante la difusión de la diversidad cultural y sus expresiones, además del incremento de la investigación, preservación y divulgación del patrimonio cultural del estado.*
- 4.2 *Ampliar la cobertura cultural haciendo llegar el beneficio de las actividades artísticas y culturales al mayor número de nayaritas.*
- 4.3 *Conservar y difundir usos, costumbres y tradiciones respetando, la libertad lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación en apego a los derechos humanos.*

El Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo estableció como eje 3 Desarrollo regional sostenible para el bienestar, en el que se instituyó como objetivo general⁶⁸:

“Impulsar la conectividad y el crecimiento equilibrado de las regiones del estado, a partir de su vocación natural y aptitud, aprovechando sosteniblemente sus recursos, para disminuir la pobreza en todas sus expresiones, creando infraestructuras estratégicas y de movilidad que detonen desarrollo y crecimiento ordenando del territorio, servicios públicos de calidad y mejores espacios para vivir en sana convivencia, respetando y conservando el medio ambiente.”

Del objetivo general del PED Nayarit se desprenden dos ejes generales, de los que a su vez se derivan los objetivos estratégicos, mismos que se transcriben a continuación:

- Eje General: **Infraestructura y Ordenamiento Territorial**⁶⁹

“Alinear las inversiones públicas y privadas para impulsar las obras de desarrollo y conservación de la infraestructura productiva y social, tanto de servicios públicos como de equipamiento urbano, respetando los principios rectores de movilidad, ordenamiento

⁶⁷ PED, publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el 104 de noviembre de 2021: página 101-108

⁶⁸ PED, publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el 104 de noviembre de 2021: página 114

⁶⁹ PED, publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el 04 de noviembre de 2021: página 114-121.

territorial y desarrollo urbano, de forma que estimulen el crecimiento económico potenciando las vocaciones regionales de manera sostenible y subsanen las injusticias sociales sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, la diversidad cultural y el pleno ejercicio de los derechos humanos”.

- 1.1 *Integrar el sistema de ciudades, reservando los territorios naturales, acercando los servicios públicos a la población, priorizando las necesidades de los sectores más marginados e indefensos, y estructurando la red de comunicaciones que posibilite una mejor conectividad de las regiones estratégicas y un desarrollo más ordenado.*
 - 1.2 *Consolidar un sistema de infraestructura para la productividad, como medio para facilitar la realización de las actividades para un desarrollo integral sustentable; tales como: rendimiento agrícola, aprovechamiento de la energía, parques para industria, bodegas agrícolas, centros de investigación aplicada, infraestructuras para el turismo.*
 - 1.3 *Elaborar los instrumentos de planeación territorial inclusiva y sostenible, en términos que permitan el aprovechamiento de las potencialidades del estado en el uso del suelo, impulsando sistemas urbano-rurales integrales, respecto de los siguientes aspectos: infraestructura de agua potable, drenaje, energía eléctrica, equipamientos y servicios sociales de educación, salud, y asistencia social, acciones de mejoramiento y vivienda nueva de interés social, la ampliación y/o rehabilitación de espacios públicos verdes, la utilización de energías limpias y la adopción de tecnologías de la información y las telecomunicaciones.*
 - 1.4 *Lograr que las ciudades sean más incluyentes, seguras, resilientes y sostenibles.*
- Eje General: **Recursos Naturales**⁷⁰

“Garantizar el derecho a vivir en un ambiente adecuado para el desarrollo, la salud y el bienestar, a través de una política de protección y uso racional de los recursos naturales, control de la contaminación, respeto a los ecosistemas, mitigación y adaptación frente al cambio climático; vinculando la cultura, la naturaleza y la acción ciudadana para lograr la sustentabilidad política, económica y ecológica”.

- 2.1 *Fortalecer las medidas de prevención y gestión integral de residuos, descargas de agua residual y emisiones a la atmósfera, así como las medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático bajo un enfoque participativo basado en derechos humanos y justicia climática.*
- 2.2 *Revertir el deterioro de los ecosistemas y lograr la conservación de la biodiversidad, restaurando e incrementando las áreas naturales protegidas, fortaleciendo la interacción responsable entre el espacio público urbano y el natural.*
- 2.3 *Impulsar el desarrollo integral del sector forestal, mediante planes, programas, políticas y acciones de organización, capacitación e innovación tecnológica donde se involucren a todos los actores vinculados a este sector para garantizar la conservación del recurso forestal y el aprovechamiento sostenible del mismo.*

⁷⁰ PED, publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el 04 de noviembre de 2021: página 122-129.

- 2.4 *Promover y garantizar el acceso al agua potable en calidad y cantidad, procurando la preservación de los ecosistemas y cuencas, mediante una administración coordinada y participativa que permita atender las necesidades de los asentamientos humanos, el desarrollo de las actividades productivas y la protección del recurso hídrico.*
- 2.5 *Fomentar la supervisión ambiental eficaz, eficiente, transparente y participativa para la prevención y control de la contaminación.*

▪ Eje General: **Movilidad**⁷¹

“Desarrollar una red intermodal de comunicaciones y transportes que contemple las características de accesibilidad, sostenibilidad y modernidad, que apoye la visión de desarrollo regional con infraestructura que promueva la movilidad activa, la cultura vial y contribuya a la reducción de emisiones contaminantes a través de la conexión entre personas, bienes y servicios”.

- 3.1 *Consolidar un Sistema Integral de Movilidad Urbana y regional, que considere el transporte moderno, infraestructura peatonal y la seguridad vial que privilegie el espacio público, la movilidad activa no motorizada y garantice calidad, accesibilidad, inclusión y seguridad en todo momento durante el trayecto de bienes, personas y servicios.*
- 3.2 *Programa para la estructuración de una Red de Carreteras Troncales (RET-Nayarit) orientados a resolver la disfuncionalidad del tránsito y los flujos vehiculares.*
- 3.3 *Desarrollar infraestructura con una visión de proximidad, accesibilidad y conectividad integral estratégica, mediante redes troncales de comunicaciones y transportes, que aprovechen y articulen la infraestructura carretera, ferroviaria, aérea y portuaria, así como la infraestructura de telecomunicaciones e internet que impulse la competitividad nacional e internacional.*
- 3.4 *Añadir al Programa Integral de Movilidad Sustentable una estrategia de rediseño de conexiones y el mantenimiento del espacio de las vías de comunicación, que sumen a la reducción en el número de accidentes.*

8.4 Planeación Municipal

El Plan Municipal de Desarrollo Nayarit 2021-2024 con Visión Estratégica de Largo Plazo 2050 que presentó el H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, estableció como objetivo General del eje rector *Desarrollo Social*⁷²:

“Reducir la pobreza y la desigualdad procurando la atención de los derechos y necesidades básicas de los sectores más vulnerables, reforzando su desarrollo bajo los principios de identidad y libre determinación mediante la instrumentación de acciones y programas de igualdad sustantiva que generen las condiciones para que las personas que al día de hoy enfrentan esta situación puedan acceder a la

⁷¹ PED, publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el 04 de noviembre de 2021: página 130-136.

⁷² PMD, publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el 16 de diciembre de 2021: página 64

educación, los servicios de salud, una alimentación adecuada y a un trabajo que les permita vivir en paz y progresar en un entorno de bienestar”.

En tanto que el Programa de Gobierno 2021-2024 que integró el H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, fija como objetivo del eje general *Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social*⁷³:

“Contribuir a incrementar el desarrollo social de los residentes del Municipio de Bahía de Banderas”.

Del Programa de Gobierno se desprenden cinco propósitos a mediano plazo, siendo éstos:

1. *Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda.*
2. *Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Servicios de Urbanización.*
3. *Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Bienestar Social a la Persona.*
4. *Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Bienestar Social a la Persona.*
5. *Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Bienestar Social a la Familia.*
6. *Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Bienestar Social, Deportivo y Cultural a la Comunidad.*

En la [imagen 11] se presenta la matriz de objetivos y programación para el desarrollo municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, en ella se precisan los objetivos establecidos en el ámbito internacional, nacional, estatal y municipal, así como las instancias del Gobierno Nacional, Subnacional y Local que deben contribuir de acuerdo con su vertiente de participación, pudiendo ser ésta de obligación, coordinación, inducción o concertación.

⁷³ PGM, publicado en el Periódico Oficial de Nayarit el 16 de diciembre de 2021: página 60

Imagen: Matriz de objetivos establecidos en el ámbito internacional, nacional, subnacional y local en el eje *Desarrollo Social*

Objetivo Local	Gobierno Subnacional	Gobierno Nacional	Objetivo
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Poner fin al hambre
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Garantizar el derecho de la población en México a una educación educativa, inclusiva, intercultural e integral que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Fortalecer la materia del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para conciliar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, inclusivo, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericanos en el desarrollo territorial (rural) y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioclimáticas, a fin de mantener ecosistemas funcionales de la base del bienestar de la población
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Fortalecer la acción climática a fin de reducir la huella de carbono y una población, resilientes, con el apoyo de los conocimientos científicos, tradicionales y tecnológicos disponibles
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y éticas que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Promover un entorno libre de contaminación del agua, el aire y el suelo que contribuya al ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y responsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva tomando en cuenta a quienes más lo necesitan
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autoalimentación alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Contribuir a una cultura para la paz participativa en la disminución de la violencia en comunidades y territorios
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Consolidar la tarea educativa del Sector Cultural para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Garantizar progresivamente el acceso a bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Fortalecer la participación de la cultura en la legitimación nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Fortalecer la calidad de los servicios para el desarrollo integral infantil de niñas y niños que asisten a Centros de Atención Infantil
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Incrementar acciones de prevención y promoción del desarrollo integral infantil a madres, padres y responsables de crianza de niñas y niños que acuden a los CAI
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Alfanzar acciones que favorezcan la creación de entornos estimulantes, seguros, inclusivos y de protección para niñas y niños que acuden a los CAI, así como para el personal, madres, padres, cuidadores y responsables de crianza
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Regular un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Promover el desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Transferir a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible, del sector agrario, de las poblaciones rurales y, de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en el territorio, con pertinencia cultural
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Garantizar el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afroamericanos
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Preservar la integridad del ciclo del agua a fin de garantizar los servicios hidrológicos que brindan cuencas y acuíferos
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Abatir los índices de desigualdad buscando el desarrollo integral de la ciudadanía en un marco de respeto y dignidad
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Fortalecer los programas de apoyo para permitir a personas de bajos recursos adquirir o mejorar su vivienda
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Dotar de Servicios Básicos a las localidades con población en situación extrema de pobreza, pueblos originarios y zonas de atención prioritaria
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Facilitar que personas en situación de pobreza tengan acceso, tanto físico como económico a alimentos suficientes, nutritivos y de calidad, para ejercer el derecho a la alimentación de manera efectiva
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Incrementar el acceso y calidad a los servicios de salud para la ciudadanía
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Fortalecer y crear las condiciones que permitan asegurar el acceso de la ciudadanía a una educación de calidad
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Reducir la pobreza y la desigualdad en el corto plazo, mediante estrategias coordinadas entre dependencias y órdenes de gobierno, que permitan el acceso efectivo a los derechos sociales y la igualdad de oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Proteger y difundir el patrimonio cultural y artístico como sustento de la identidad del estado, así como fortalecer el acortamiento y participación de la sociedad en las actividades culturales y artísticas
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Proteger y difundir el patrimonio cultural y artístico como sustento de la identidad del estado, así como fortalecer el acortamiento y participación de la sociedad en las actividades culturales y artísticas
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Garantizar suficiencia y calidad en los servicios urbanos, en los diferentes centros de población, así como su mantenimiento y modernización, generando condiciones para que el sector privado participe en diferentes modalidades en este sector del quehacer gubernamental, haciendo más accesibles sus costos para la sociedad Nayarita
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Proteger a la sociedad mediante una estrategia de gestión de riesgo basada en la identificación y preparación para la atención y respuesta ante cualquier fenómeno perturbador natural o antropogénico. Fomentando la coordinación de la sociedad y el gobierno para subsanar a las personas y su patrimonio
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Impulsar la movilidad accesible, equitativa e incluyente para el desarrollo urbano ordenado y sostenible, que mejore la convivencia, seguridad y calidad de vida de los habitantes, para que nuestras ciudades sean atractivas al turismo y la inversión
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Establecer un Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda para reducir la pobreza y desigualdad social, incrementando el nivel de bienestar y desarrollo social de la población al aumentar el número de viviendas que disponen de agua, drenaje y energía eléctrica
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Integrar el Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda para reducir la pobreza y desigualdad social, incrementando el nivel de bienestar y desarrollo social de la población al disponer de garritones, banquetes, valdikes, equipamiento y mobiliario urbano en buen estado, adecuado a las necesidades de la población y a las actividades económicas
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Operar y operar el Programa de Servicios Públicos Municipales a la Comunidad encaminado a completar y mejorar el servicio de tratamiento de aguas residuales y uso final del agua tratada, a dotar de agua y mantener en buen estado la red de alumbrado público, a prestar y mejorar el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos, a dotar de espacios y mantener en buen estado las áreas públicas de convivencia, esparcimiento, deporte y cultura, así como a ofrecer y mantener el servicio de parques, rastro, mercados y espacios de comercialización de la canasta básica
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Generar y operar el Programa de Bienestar Social a la Persona que contribuya a mejorar las condiciones de salud e higiene para incrementar la calidad de vida y el desarrollo integral de la población
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Implementar el Programa de Bienestar Social a la Familia para otorgar servicios de integración y bienestar familiar, sectorial y diverso apoyos a la economía familiar
Atención Social	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud	Conformar el Programa de Bienestar Social, Deportivo y Cultural en la comunidad con el propósito de organizar y desarrollar eventos deportivos, artísticos y culturales, cívicos y conmemorativos de fiestas emblemáticas, que permitan mantener e incrementar la cohesión e identidad social, asimismo, se colaborará con el gobierno federal y estatal, en la prestación y ampliación de los servicios, programas y acciones que en materia educativa lleven a cabo en el municipio.

Fuente: Elaboración propia con base a los planes y programas elaborados por los gobiernos nacional, subnacional y local.

9. Matriz de Indicadores para Resultados

FIN		PROPÓSITO		COMPONENTES		ACTIVIDADES	
Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador	Resumen (Objetivo)	Indicador
EJE 2: DESARROLLO SOCIAL							
2) Contribuir a incrementar el desarrollo social de los residentes del Municipio de Bahía de Banderas	Índice de desarrollo social/municipal	2.1 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda	Índice de servicios públicos municipales en la vivienda	2.1.1 Agua potable en las viviendas suministrada	Porcentaje de cumplimiento	2.1.1.1 Suministro de agua potable	Porcentaje de cumplimiento
						2.1.1.2 Conservación de sistemas de agua potable	Porcentaje de cumplimiento
						2.1.1.3 Rehabilitación de sistemas de agua potable	Porcentaje de cumplimiento
						2.1.1.4 Ampliación de sistemas de agua potable	Porcentaje de cumplimiento
				2.1.2 Drenaje en las viviendas y alcantarillado provisto	Porcentaje de cumplimiento	2.1.2.1 Conservación de sistemas de drenaje y alcantarillado	Porcentaje de cumplimiento
						2.1.2.2 Rehabilitación de sistemas de drenaje y alcantarillado	Porcentaje de cumplimiento
						2.1.2.3 Ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado	Porcentaje de cumplimiento
						2.1.2.4 Conservación de sistemas de energía eléctrica	Porcentaje de cumplimiento
				2.1.3 Energía eléctrica en las viviendas suministrada	Porcentaje de cumplimiento	2.1.3.1 Rehabilitación de sistemas de energía eléctrica	Porcentaje de cumplimiento
						2.1.3.2 Ampliación de sistemas de energía eléctrica	Porcentaje de cumplimiento
		2.1.3.3 Mantenimiento de guarniciones	Porcentaje de cumplimiento				
		2.1.3.4 Reposición de guarniciones	Porcentaje de cumplimiento				
		2.2.1 Disposición y mantenimiento de guarniciones realizado	Porcentaje de cumplimiento	2.2.1.1 Construcción de guarniciones	Porcentaje de cumplimiento		
				2.2.1.2 Mantenimiento de banquetas	Porcentaje de cumplimiento		
				2.2.1.3 Reposición de banquetas	Porcentaje de cumplimiento		
				2.2.1.4 Construcción de banquetas	Porcentaje de cumplimiento		
		2.2.2 Disposición y mantenimiento de banquetas realizado	Porcentaje de cumplimiento	2.2.2.1 Mantenimiento de calles y vialidades	Porcentaje de cumplimiento		
				2.2.2.2 Reposición de calles y vialidades	Porcentaje de cumplimiento		
				2.2.2.3 Construcción de calles y vialidades	Porcentaje de cumplimiento		
				2.2.2.4 Creación calles y vialidades	Porcentaje de cumplimiento		
		2.2.3 Disposición y mantenimiento de calles y vialidades realizadas	Porcentaje de cumplimiento	2.2.3.1 Mantenimiento del equipamiento y mobiliario urbano	Porcentaje de cumplimiento		
				2.2.3.2 Reposición del equipamiento y mobiliario urbano	Porcentaje de cumplimiento		
				2.2.3.3 Instalación del equipamiento y mobiliario urbano	Porcentaje de cumplimiento		
				2.2.3.4 Mantenimiento de señalética urbana	Porcentaje de cumplimiento		
		2.2.4 Disposición y mantenimiento del equipamiento y mobiliario urbano llevado a cabo	Porcentaje de cumplimiento	2.2.4.1 Reposición de señalética urbana	Porcentaje de cumplimiento		
				2.2.4.2 Instalación de señalética urbana	Porcentaje de cumplimiento		
				2.2.4.3 Mantenimiento de plantas de tratamiento	Porcentaje de cumplimiento		
				2.2.4.4 Operación de plantas de tratamiento	Porcentaje de cumplimiento		
		2.2.5 Colocación y mantenimiento de la señalética urbana realizado	Porcentaje de cumplimiento	2.2.5.1 Operación de plantas de tratamiento	Porcentaje de cumplimiento		
				2.2.5.2 Mantenimiento plantas de tratamiento	Porcentaje de cumplimiento		
				2.2.5.3 Instalación plantas de tratamiento	Porcentaje de cumplimiento		
				2.2.5.4 Operación de plantas de tratamiento	Porcentaje de cumplimiento		
		2.3 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Servicios Públicos Municipales a la Comunidad	Índice de servicios públicos municipales en la comunidad	2.3.1 Servicio de tratamiento de aguas residuales y uso final del agua tratada otorgado	Porcentaje de cumplimiento	2.3.1.1 Operación de plantas de tratamiento	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.1.2 Mantenimiento plantas de tratamiento	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.1.3 Instalación plantas de tratamiento	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.1.4 Operación de plantas de tratamiento	Porcentaje de cumplimiento
				2.3.2 Dotación de red de alumbrado público realizada	Porcentaje de cumplimiento	2.3.2.1 Operación de red de alumbrado público	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.2.2 Mantenimiento de red de alumbrado público	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.2.3 Ampliación de red de alumbrado público	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.2.4 Operación del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos	Porcentaje de cumplimiento
				2.3.3 Dotación del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos	Porcentaje de cumplimiento	2.3.3.1 Mantenimiento del equipamiento para el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos	Porcentaje de cumplimiento
						2.3.3.2 Reposición del equipamiento para el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos	Porcentaje de cumplimiento
		2.3.3.3 Instalación del equipamiento para el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos	Porcentaje de cumplimiento				
		2.3.3.4 Operación del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos	Porcentaje de cumplimiento				
		2.3.4 Mantenimiento de espacios públicos de convivencia y/o esparcimiento y/o deporte y/o cultura realizado	Porcentaje de cumplimiento	2.3.4.1 Operación de espacios públicos	Porcentaje de cumplimiento		
				2.3.4.2 Mantenimiento de espacios públicos	Porcentaje de cumplimiento		
				2.3.4.3 Mejoramiento de espacios públicos	Porcentaje de cumplimiento		
				2.3.4.4 Creación de espacios públicos	Porcentaje de cumplimiento		
		2.3.5 Servicio de patios, cremación y/o nichos otorgado	Porcentaje de cumplimiento	2.3.5.1 Operación de patios	Porcentaje de cumplimiento		
				2.3.5.2 Mantenimiento de patios	Porcentaje de cumplimiento		
				2.3.5.3 Mejoramiento de patios	Porcentaje de cumplimiento		
				2.3.5.4 Creación de patios	Porcentaje de cumplimiento		
		2.3.6 Mercados y/o espacios de comercialización de productos de la canasta básica creados	Porcentaje de cumplimiento	2.3.6.1 Operación de mercados o espacios de comercialización	Porcentaje de cumplimiento		
				2.3.6.2 Mantenimiento de mercados o espacios de comercialización	Porcentaje de cumplimiento		
				2.3.6.3 Mejoramiento de mercados o espacios de comercialización	Porcentaje de cumplimiento		
				2.3.6.4 Creación de mercados o espacios de comercialización	Porcentaje de cumplimiento		
		2.3.7 Servicio de rastro al municipio otorgado	Porcentaje de cumplimiento	2.3.7.1 Operación del rastro municipal	Porcentaje de cumplimiento		
				2.3.7.2 Mantenimiento del rastro municipal	Porcentaje de cumplimiento		
				2.3.7.3 Mejoramiento del rastro municipal	Porcentaje de cumplimiento		
				2.3.7.4 Creación o modernización del rastro municipal	Porcentaje de cumplimiento		
		2.4 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Bienestar Social a la Persona beneficiado	Índice de bienestar social a la persona	2.4.1 Servicios para la salud otorgados	Porcentaje de cumplimiento	2.4.1.1 Derogamiento de consultas médicas y rehabilitación	Porcentaje de cumplimiento
						2.4.1.2 Entrega de apoyos médicos y accesorios (pila de ruedas, bastones, etc.)	Porcentaje de cumplimiento
						2.4.1.3 Entrega de apoyos alimenticios	Porcentaje de cumplimiento
						2.4.1.4 Impartición de conferencias y charlas	Porcentaje de cumplimiento
				2.4.2 Servicios para la higiene personal suministrados	Porcentaje de cumplimiento	2.4.2.1 Impartición de conferencias, cursos y/o charlas	Porcentaje de cumplimiento
						2.4.2.2 Realización de corte de cabello, etc.	Porcentaje de cumplimiento
						2.4.2.3 Dotación de empujes y/o equip	Porcentaje de cumplimiento
						2.4.2.4 Impartición de conferencias, cursos y/o charlas	Porcentaje de cumplimiento
				2.4.3 Servicios para el desarrollo personal proporcionados	Porcentaje de cumplimiento	2.4.3.1 Implementación de bolsa de trabajo	Porcentaje de cumplimiento
						2.4.3.2 Entrega de apoyos diversos (becas, etc.)	Porcentaje de cumplimiento
		2.5 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Bienestar Social a la Familia	Índice de bienestar social a la familia	2.5.1 Servicios de desarrollo y bienestar para la familia otorgados	Porcentaje de cumplimiento	2.5.1.1 Impartición de conferencias, cursos y/o charlas	Porcentaje de cumplimiento
						2.5.1.2 Entrega de apoyos diversos (despensas)	Porcentaje de cumplimiento
						2.5.1.3 Realización de eventos culturales, artísticos y/o deportivos	Porcentaje de cumplimiento
						2.5.1.4 Realización de trámites de adopciones	Porcentaje de cumplimiento
				2.5.2 Servicios jurídicos a la familia prestados	Porcentaje de cumplimiento	2.5.2.1 Impartición de pláticas prematrimoniales	Porcentaje de cumplimiento
						2.5.2.2 Realización de trámites de divorcio	Porcentaje de cumplimiento
						2.5.2.3 Entrega de despensas	Porcentaje de cumplimiento
						2.5.2.4 Entrega de apoyos alimenticios	Porcentaje de cumplimiento
				2.5.3 Apoyos alimenticios para el desarrollo y bienestar de las familias y su economía entregados	Porcentaje de cumplimiento	2.5.3.1 Realización de descuentos a adultos mayores	Porcentaje de cumplimiento
						2.5.3.2 Entrega de apoyos especiales (programas federales)	Porcentaje de cumplimiento
		2.6 Las y los residentes del Municipio de Bahía de Banderas cuentan con un Programa de Bienestar Social, Deportivo y Cultural a la Comunidad	Índice de bienestar social, deportivo y cultural a la comunidad	2.6.1 Eventos deportivos realizados	Porcentaje de cumplimiento	2.6.1.1 Organización de eventos deportivos en la colonia o comunidad	Porcentaje de cumplimiento
						2.6.1.2 Organización de eventos deportivos en el municipio	Porcentaje de cumplimiento
						2.6.1.3 Organización de torneos deportivos estatales y nacionales	Porcentaje de cumplimiento
						2.6.1.4 Realización de eventos artísticos y culturales en la colonia o comunidad	Porcentaje de cumplimiento
				2.6.2 Eventos artísticos y culturales realizados	Porcentaje de cumplimiento	2.6.2.1 Realización de eventos artísticos y culturales en el municipio	Porcentaje de cumplimiento
						2.6.2.2 Realización de eventos artísticos y culturales estatales y nacionales	Porcentaje de cumplimiento
						2.6.2.3 Realización de actividades cívicas en la colonia o comunidad	Porcentaje de cumplimiento
						2.6.2.4 Realización de actividades cívicas al municipio	Porcentaje de cumplimiento
				2.6.3 Actividades cívicas realizadas	Porcentaje de cumplimiento	2.6.3.1 Realización de programas, actividades y acciones en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva en la delegación	Porcentaje de cumplimiento
						2.6.3.2 Realización de programas, actividades y acciones en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva en el municipio	Porcentaje de cumplimiento
		2.6.4 Programas, actividades y acciones realizados por el gobierno federal y estatal en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva apoyados	Porcentaje de cumplimiento	2.6.4.1 Realización de programas, actividades y acciones en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva en el estado	Porcentaje de cumplimiento		
				2.6.4.2 Realización de programas, actividades y acciones en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva en el estado	Porcentaje de cumplimiento		

Fuente: Programa de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit: 2021-2024.

10. Objetivos, Líneas de Acción y Responsables

Objetivo General del Eje Rector

Desarrollo Social

Reducir la pobreza y la desigualdad procurando la atención de los derechos y necesidades básicas de los sectores más vulnerables, reforzando su desarrollo bajo los principios de identidad y libre determinación mediante la instrumentación de acciones y programas de igualdad sustantiva que generen las condiciones para que los personas que al día de hoy enfrentan esta situación puedan acceder a la educación, los servicios de salud, una alimentación adecuada y a un trabajo que les permita vivir en paz y progresar en un entorno de bienestar.

Objetivo General del Eje [1]

Desarrollo Social

Contribuir a incrementar el desarrollo social de los residentes del Municipio de Bahía de Bandera

Objetivo prioritario [2.1]	Objetivo prioritario [2.2]	Objetivo prioritario [2.3]	Objetivo prioritario [2.4]	Objetivo prioritario [2.5]	Objetivo prioritario [2.6]
<p>Establecer un Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda para reducir la pobreza y desigualdad social incrementando el nivel de bienestar y desarrollo social de la población al aumentar el número de viviendas que disponen de agua, drenaje y energía eléctrica.</p>	<p>Integrar el Programa de Servicios de Urbanización con el propósito de incrementar el bienestar social de la población, al disponer de guarniciones, banquetas, vialidades, equipamiento y mobiliario urbano en buen estado, adecuado a las necesidades de la población y a las actividades económicas.</p>	<p>Desarrollar y operar el Programa de Servicios Públicos Municipales a la Comunidad encaminado a completar y mejorar el servicio de tratamiento de aguas residuales y uso final del agua tratado, a dotar de energía y mantener en buen estado la red de alumbrado público, a prestar y mejorar el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos; a dotar de espacios y mantener en buen estado las áreas públicas de convivencia, esparcimiento, deporte y cultura, así como a ofrecer y mantener el servicio de parques, rastro, mercados y espacios de comercialización de la canasta básica.</p>	<p>Generar y operar el Programa de Bienestar Social a la Persona que contribuya a mejorar las condiciones de salud e higiene para incrementar la calidad de vida y el desarrollo integral de la población.</p>	<p>Implementar el Programa de Bienestar Social a la Familia para otorgar servicios de integración y bienestar familiar, asesoría jurídica y diversos apoyos a la economía familiar.</p>	<p>Conformar el Programa de Bienestar Social Deportivo y Cultural en la comunidad con el propósito de organizar y desarrollar eventos deportivos, artísticos y culturales, cívicos y conmemorativos de fiestas emblemáticas, que permitan mantener e incrementar la cohesión e identidad social; asimismo, se colaborará con el gobierno federal y estatal, en la prestación y ampliación de los servicios, programas y acciones que en materia educativa lleven a cabo en el municipio.</p>
<p>Estrategias</p> <p>Abastecer de agua potable a las viviendas. [2.1.1]</p>	<p>Estrategias</p> <p>Dotar y mantener en buen estado las guarniciones en las calles de las colonias, fraccionamientos y/o poblaciones del municipio. [2.2.1]</p>	<p>Estrategias</p> <p>Instalar y mantener en buen funcionamiento la(s) planta(s) de tratamiento de aguas residuales y uso final del agua. [2.3.1]</p>	<p>Estrategias</p> <p>Colaborar con el gobierno federal y estatal en los programas y acciones que en materia de salud se establezcan en el municipio, asimismo, operar los programas de salud en apoyo a la población vulnerable que sean implementados por el Sistema Municipal DIF y la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social. [2.4.1]</p>	<p>Estrategias</p> <p>Programar, organizar y efectuar los servicios de desarrollo y bienestar para la familia como charlas, conferencias y cursos, además de otorgar distintos apoyos y organizar eventos en apoyo a la integración familiar. [2.5.1]</p>	<p>Estrategias</p> <p>Programar, organizar y efectuar eventos y torneos deportivos a escala local (colonias, localidad y municipio), así como colaborar en los eventos y/o torneos que se organicen a nivel estatal, regional, nacional o internacional. [2.6.1]</p>
<p>Proveer de drenaje y alcantarillado a las viviendas. [2.1.2]</p>	<p>Dotar y mantener en buen estado las banquetas en las calles de las colonias, fraccionamientos y/o poblaciones del municipio. [2.2.2]</p>	<p>Dotar y mantener en buen estado la red de alumbrado público de calles, avenidas y espacios públicos. [2.3.2]</p>	<p>Suministrar servicios que permitan incrementar la higiene personal al mismo tiempo de colaborar con el gobierno federal y estatal en los programas y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de higiene en las viviendas, colonias, comunidades o localidades del municipio. [2.4.2]</p>	<p>Proporcionar servicios de asesoría jurídica y legal a las familias, ejemplo de ellos son adopciones, pólizas preinmatrimoniales, testamentos, etc. [2.5.2]</p>	<p>Programar, organizar y efectuar eventos y concursos artísticos y culturales a escala local (colonias, localidad y municipio), así como colaborar en los eventos o concursos artísticos y culturales que se organicen a nivel estatal, regional, nacional o internacional. [2.6.2]</p>
<p>Suministrar energía eléctrica a las viviendas. [2.1.3]</p>	<p>Dotar y mantener en buen estado el revestimiento de las calles y vialidades de las colonias, fraccionamientos y/o poblaciones del municipio. [2.2.3]</p>	<p>Prestar el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos. [2.3.3]</p>	<p>Proveer servicios para el desarrollo personal como pláticas, conferencias o cursos que incrementen la integración de la persona a su familia y al contexto social, además de colaborar con el gobierno federal y estatal en los programas y acciones que implementen en la materia. [2.4.3]</p>	<p>Otorgar diversos apoyos alimentarios para el desarrollo y bienestar de las familias y su economía. [2.5.3]</p>	<p>Programar, organizar y efectuar actividades cívicas en reconocimiento y/o conmemoración de los hechos históricos y hechos emblemáticos locales y nacionales. [2.6.3]</p>
<p>Rehabilitar y mantener la infraestructura de agua potable para evitar las fugas. [2.1.4]</p>	<p>Dotar y mantener en buen estado el equipamiento y el mobiliario urbano. [2.2.4]</p>	<p>Edificar y mantener los espacios públicos de convivencia y/o esparcimiento y/o deporte y/o cultura. [2.3.4]</p>	<p>Construir nuevos espacios deportivos, recreativos y de esparcimiento. [2.4.4]</p>	<p>Implementar jornadas de capacitación a padres de familia para que se involucren y comprometan en la educación de sus hijos. [2.5.4]</p>	<p>Colaborar y apoyar en los programas, actividades y acciones que, en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva realicen el gobierno federal y estatal en nuestro municipio. [2.6.4]</p>
<p>Distribuir y dotar equitativamente el servicio de agua potable equilibrando el suministro y presión de salida del agua en las viviendas. [2.1.5]</p>	<p>Dotar y mantener en buen estado la señalética urbana. [2.2.5]</p>	<p>Brindar el servicio de panteones, cremación y nichos en las localidades y comunidades asentadas en el municipio. [2.3.5]</p>	<p>Construir infraestructura para la salud pública. [2.4.5]</p>		<p>Construir la banda perimetral y domitorios en la unidad deportiva. [2.6.6]</p>
<p>Implementar una cultura de cuidado del agua entre la ciudadanía. [2.1.6]</p>	<p>Construir nuevas vialidades para dar mayor fluidez al tránsito vehicular e incrementar la conectividad de localidades del municipio. [2.2.6]</p>	<p>Ofrecer el servicio de mercados y/o espacios de comercialización de los productos de la canasta básica. [2.3.6]</p>	<p>Ampliar el horario de atención de los Centros de Salud en las localidades, así como las guardias para atender emergencias. [2.4.6]</p>		<p>Incrementar los eventos artísticos y culturales. [2.6.6]</p>
<p>Eficientar los procesos de operación para la dotación del servicio de agua potable en las viviendas. [2.1.7]</p>	<p>Mejorar y regular la imagen urbana del municipio. [2.2.7]</p>	<p>Ofrecer el servicio de rastro al municipio. [2.3.7]</p>	<p>Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a los espacios educativos. [2.4.7]</p>		<p>Crear espacios para la práctica y promoción de los artes. [2.6.7]</p>
<p>Construir un sistema de alcantarillado pluvial para el manejo y control y conducción de las aguas pluviales. [2.1.8]</p>	<p>Implementar un programa de supervisión para verificar el cumplimiento de la reglamentación de construcción de infraestructura. [2.2.8]</p>	<p>Equipar los espacios públicos. [2.3.8]</p>	<p>Crear una oferta de gestión de servicios para la educación en el municipio. [2.4.8]</p>		<p>Construir o habilitar espacios de promoción cultural. [2.6.8]</p>
<p>Cuidar, rehabilitar y mantener los pozos. [2.1.9]</p>	<p>Instalar alumbrado y luminarias en las vías públicas que carecen del servicio. [2.2.9]</p>	<p>Mejorar el servicio de alcantarillado y saneamiento. [2.3.9]</p>	<p>Aumentar la eficiencia de la Unidad Regional de Servicios Educativos (URSE) para recabar las necesidades de las escuelas y mejorar las condiciones de éstas. [2.4.9]</p>		<p>Generar espacios para la impartición de talleres de teatro y cursos de artes plásticas. [2.6.9]</p>
<p>Ampliar las fuentes de abastecimiento y sistemas de potabilización del agua para las viviendas. [2.1.10]</p>	<p>Construir nuevas vialidades para dar mayor fluidez al tránsito vehicular e incrementar la conectividad de localidades del municipio. [2.2.10]</p>	<p>Revisar los sistemas de redes pluviales y sanitarios para la rehabilitación y mantenimiento de estos. [2.3.10]</p>	<p>Otorgar apoyos para el aprendizaje de idiomas. [2.4.10]</p>		<p>Otorgar apoyos para materiales y contratación de maestros que impartan clases de teatro, artes plásticas y pintura. [2.6.10]</p>
<p>Construir redes para el sistema de drenaje y alcantarillado. [2.1.11]</p>	<p>Realizar la regularización de predios. [2.2.11]</p>	<p>Controlar infraestructura para la captación de aguas pluviales para uso del riego de áreas verdes. [2.3.11]</p>	<p>Capacitar a maestros en el desarrollo de habilidades cognitivas. [2.4.11]</p>		<p>Construir un museo regional. [2.6.11]</p>
<p>Rehabilitación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento, agua potable y alcantarillado existentes. [2.1.12]</p>		<p>Ampliar el servicio de recolección de basura en las localidades. [2.3.12]</p>			
		<p>Rehabilitar y mantener los postes y luminarias del sistema de alumbrado público. [2.3.13]</p>			
		<p>Generar un programa para el manejo integral de los residuos sólidos. [2.3.14]</p>			
		<p>Cuidar y mantener las áreas verdes en espacios públicos. [2.3.15]</p>			
		<p>Forestar los espacios públicos para mejorar la imagen urbana. [2.3.16]</p>			
		<p>Rehabilitar y mantener el pavimento, guarniciones y banquetas de las calles y avenidas. [2.3.17]</p>			
		<p>Remozar las plazas públicas. [2.3.18]</p>			
		<p>Rescatar y mejorar los espacios públicos [2.3.19]</p>			
		<p>Instalar lámparas solares en los muelles de los embarcaderos. [2.3.20]</p>			
		<p>Instalar luminarias en carreteras. [2.3.21]</p>			
		<p>Construir plantas de tratamiento. [2.3.22]</p>			
<p>Dependencias Responsables</p> <p>ORDMAPAS</p> <p>Dirección de Desarrollo y Bienestar Social</p>	<p>Dependencias Responsables</p> <p>Dirección de Servicios Públicos</p>	<p>Dependencias Responsables</p> <p>Dirección de Servicios Públicos</p>	<p>Dependencias Responsables</p> <p>Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)</p> <p>Dirección de Desarrollo y Bienestar Social</p>	<p>Dependencias Responsables</p> <p>Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)</p> <p>Dirección de Desarrollo y Bienestar Social</p>	<p>Dependencias Responsables</p> <p>Dirección de Desarrollo y Bienestar Social</p> <p>Juzgado Cívico</p>

11. Metas e Indicadores

2.1 Metas

Eje 2: Desarrollo social			
Estrategia			
	Actividad	Cantidad	Porcentaje
2.1.1 Abastecer de agua potable a las viviendas.			
	2.1.1.1 Suministro de agua potable	-	99%
	2.1.1.2 Conservación de sistemas de agua potable	-	100%
	2.1.1.3 Rehabilitación de sistemas de agua potable	-	100%
	2.1.1.4 Ampliación de sistemas de agua potable	-	100%
2.1.2 Proveer de drenaje a las viviendas y de alcantarillado.			
	2.1.2.1 Conservación de sistemas de drenaje y alcantarillado	-	100%
	2.1.2.2 Rehabilitación de sistemas de drenaje y alcantarillado	-	100%
	2.1.2.3 Ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado	-	100%
2.1.3 Suministrar energía eléctrica a las viviendas.			
	2.1.3.1 Conservación de sistemas de energía eléctrica	-	100%
	2.1.3.2 Rehabilitación de sistemas de energía eléctrica	-	100%
	2.1.3.3 Ampliación de sistemas de energía eléctrica	-	100%
2.2.1 Dotar y mantener en buen estado las guarniciones en las calles de las colonias, fraccionamientos y/o poblaciones del municipio			
	2.2.1.1 Mantenimiento de guarniciones	-	100%
	2.2.1.2 Reposición de guarniciones	-	100%
	2.2.1.3 Construcción de guarniciones	-	100%
2.2.2 Dotar y mantener en buen estado las banquetas en las calles de las colonias, fraccionamientos y/o poblaciones del municipio.			
	2.2.2.1 Mantenimiento de banquetas	-	100%
	2.2.2.2 Reposición de banquetas	-	100%
	2.2.2.3 Construcción de banquetas	-	100%
2.2.3 Dotar y mantener en buen estado el revestimiento de las calles y vialidades de las colonias, fraccionamientos y/o poblaciones del municipio			
	2.2.3.1 Mantenimiento de calles y vialidades	-	100%
	2.2.3.2 Reposición de calles y vialidades	-	100%
	2.2.3.3 Construcción de calles y vialidades	-	100%
	2.2.3.4 Creación calles y vialidades	-	100%
2.2.4 Dotar y mantener en buen estado el equipamiento y el mobiliario urbano.			
	2.2.4.1 Mantenimiento del equipamiento y mobiliario urbano	-	100%
	2.2.4.2 Reposición del equipamiento y mobiliario urbano	-	100%
	2.2.4.3 Instalación del equipamiento y mobiliario urbano	-	100%
2.2.5 Dotar y mantener en buen estado la señalética urbana			
	2.2.5.1 Mantenimiento de señalética urbana	-	100%
	2.2.5.2 Reposición de señalética urbana	-	100%
	2.2.5.3 Instalación de señalética urbana	-	100%
2.3.1 Instalar y mantener en buen funcionamiento la(s) planta(s) de tratamiento de aguas residuales y uso final del agua			
	2.3.1.1 Operación de plantas de tratamiento	-	100%
	2.3.1.2 Mantenimiento plantas de tratamiento	-	100%
	2.3.1.3 Instalación plantas de tratamiento	-	100%
2.3.2 Dotar y mantener en buen estado la red de alumbrado público de calles, avenidas y espacios públicos			
	2.3.2.1 Operación de red de alumbrado público	-	100%
	2.3.2.2 Mantenimiento de red de alumbrado público	-	100%
	2.3.2.3 Ampliación de red de alumbrado público	-	100%
2.3.3 Prestar el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos.			
	2.3.3.1 Operación del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos	-	100%
	2.3.3.2 Mantenimiento del equipamiento para el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbano	-	100%
	2.3.3.3 Dotación del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos	-	100%

Eje 2: Desarrollo social			
Estrategia			
	Actividad	Cantidad	Porcentaje
2.3.4 Edificar y mantener los espacios públicos de convivencia y/o esparcimiento y/o deporte y/o cultura			
	2.3.4.1 Operación de espacios públicos de convivencia y/o esparcimiento y/o deporte y/o cultura	-	100%
	2.3.4.2 Mantenimiento de espacios públicos de convivencia y/o esparcimiento y/o deporte y/o cultura	-	100%
	2.3.4.3 Mejoramiento de espacios públicos de convivencia y/o esparcimiento y/o deporte y/o cultura	-	100%
2.3.5 Brindar el servicio de panteones, cremación y nichos en las localidades y comunidades asentadas en el municipio			
	2.3.5.1 Operación de panteones	-	100%
	2.3.5.2 Mantenimiento de panteones	-	100%
	2.3.5.3 Mejoramiento de panteones	-	100%
2.3.6 Ofrecer el servicio de mercados y/o espacios de comercialización de los productos de la canasta básica			
	2.3.6.1 Operación de mercados o espacios de comercialización	-	100%
	2.3.6.2 Mantenimiento de mercados o espacios de comercialización	-	100%
	2.3.6.3 Mejoramiento de mercados o espacios de comercialización	-	100%
2.3.7 Ofrecer el servicio de rastro al municipio.			
	2.3.7.1 Ofrecer el servicio de rastro al municipio.	-	100%
	2.3.7.2 Mantenimiento del rastro municipal	-	100%
	2.3.7.3 Mejoramiento del rastro municipal	-	100%
	2.3.7.4 Creación o modernización del rastro municipal	-	100%
2.4.1 Colaborar con el gobierno federal y estatal en los programas y acciones que en materia de salud se establezcan en el municipio			
	2.4.1.1 Otorgamiento de consultas médicas y rehabilitación	-	100%
	2.4.1.2 Entrega de apoyos médicos y accesorios (silla de ruedas, bastones, etc.)	-	100%
	2.4.1.3 Entrega de apoyos alimenticio	-	100%
	2.4.1.4 Impartición de conferencias y charlas	-	100%
2.4.2 servicios que permitan incrementar la higiene personal, al mismo tiempo de colaborar con el gobierno federal y estatal en los programas y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de higiene en las viviendas, colonias, comunidades o localidades del municipio			
	2.4.2.1 Impartición de conferencias, cursos y/o charlas	-	100%
	2.4.2.2 Realización de corte de cabello, etc.	-	100%
	2.4.2.3 Dotación de enseres y/o equipo	-	100%
2.4.3 Proveer servicios para el desarrollo personal como pláticas, conferencias o cursos que incrementen la integración de la persona a su familia y al contexto social, además de colaborar con el gobierno federal y estatal en los programas y acciones que implementen en la materia			
	2.4.3.1 Impartición de conferencias, cursos y/o charlas	-	100%
	2.4.3.2 Implementación de bolsa de trabajo	-	100%
	2.4.3.3 Entrega de apoyos diversos (becas, etc.)	-	100%
2.5.1 Programar, organizar y efectuar los servicios de desarrollo y bienestar para la familia como charlas, conferencias y cursos, además de otorgar distintos apoyos y organizar eventos en apoyo a la integración familiar			
	2.5.1.1 Impartición de conferencias, cursos y/o charlas	-	100%
	2.5.1.2 Entrega de apoyos diversos (despensas)	-	100%
	2.5.1.3 Realización de eventos culturales, artísticos y/o deportivos	-	100%
2.5.2 Proporcionar servicios de asesoría jurídica y legal a las familias, ejemplo de ello son adopciones, pláticas prematrimoniales, testamentos, etc.			
	2.5.2.1 Realización de trámites de adopciones	-	100%
	2.5.2.2 Impartición de pláticas prematrimoniales	-	100%
	2.5.2.3 Realización de trámites de divorcio	-	100%
2.5.3 Otorgar diversos apoyos alimentarios para el desarrollo y bienestar de las familias y su economía			
	2.5.3.1 Entrega de despensas	-	100%
	2.5.3.2 Entrega de apoyos alimenticios	-	100%
	2.5.3.3 Realización de descuentos a adultos mayores	-	100%
	2.5.3.4 Entrega de apoyos especiales (programas federales)	-	100%
2.6.1 Programar, organizar y efectuar eventos y torneos deportivos a escala local (colonia, localidad y municipio), así como colaborar en los eventos y/o torneos que se organicen a nivel estatal, regional, nacional o internacional.			
	2.6.1.1 Organización de eventos deportivos en la colonia o comunidad	-	100%
	2.6.1.2 Organización de eventos deportivos en el municipio	-	100%

Eje 2: Desarrollo social			
Estrategia			
Actividad	Cantidad	Porcentaje	
2.6.1.3 Organización de torneos deportivos estatales y nacionales	-	100%	
2.6.2 Programar, organizar y efectuar eventos y concursos artísticos y culturales a escala local (colonia, localidad y municipio), así como colaborar en los eventos o concursos artísticos y culturales que se organicen a nivel estatal, regional, nacional o internacional.			
2.6.2.1 Realización de eventos artísticos y culturales en la colonia comunidad	-	100%	
2.6.2.2 Realización de eventos artísticos y culturales en el municipio	-	100%	
2.6.2.3 Realización de eventos artísticos y culturales estatales y nacionales	-	100%	
2.6.3 Programar, organizar y efectuar actividades cívicas en reconocimiento y/o conmemoración de los hechos históricos y fechas emblemáticas locales y nacionales			
2.6.3.1 Realización de actividades cívicas en la colonia o comunidad	-	100%	
2.6.3.2 Realización de actividades cívicas el municipio	-	100%	
2.6.4 Colaborar y apoyar en los programas, actividades y acciones que, en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva, realicen el gobierno federal y estatal en nuestro municipio			
2.6.4.1 Realización de programas, actividades y acciones en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva en la delegación	-	100%	
2.6.4.2 Realización de programas, actividades y acciones en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva en el municipio	-	100%	
2.6.4.3 Realización de programas, actividades y acciones en materia educativa, cultural, artística y/o deportiva en el estado	-	100%	

2.2 Indicadores



Objetivo prioritario [2.1] Índice de servicios públicos municipales en la vivienda	Objetivo prioritario [2.2] Índice de servicios de urbanización	Objetivo prioritario [2.3] Índice de servicios públicos municipales en la comunidad	Objetivo prioritario [2.4] Índice de bienestar social a la persona	Objetivo prioritario [2.5] Índice de bienestar social a la familia	Objetivo prioritario [2.6] Índice de bienestar social, deportivo y cultural a la comunidad
Estrategias		Estrategias		Estrategias	
Porcentaje de cumplimiento [2.1.1]	Porcentaje de cumplimiento [2.2.1]	Porcentaje de cumplimiento [2.3.1]	Porcentaje de cumplimiento [2.4.1]	Porcentaje de cumplimiento [2.5.1]	Porcentaje de cumplimiento [2.6.1]
Porcentaje de cumplimiento [2.1.2]	Porcentaje de cumplimiento [2.2.2]	Porcentaje de cumplimiento [2.3.2]	Porcentaje de cumplimiento [2.4.2]	Porcentaje de cumplimiento [2.5.2]	Porcentaje de cumplimiento [2.6.2]
Porcentaje de cumplimiento [2.1.3]	Porcentaje de cumplimiento [2.2.3]	Porcentaje de cumplimiento [2.3.3]	Porcentaje de cumplimiento [2.4.3]	Porcentaje de cumplimiento [2.5.3]	Porcentaje de cumplimiento [2.6.3]
Porcentaje de cumplimiento [2.1.4]	Porcentaje de cumplimiento [2.2.4]	Porcentaje de cumplimiento [2.3.4]	Porcentaje de cumplimiento [2.4.4]	Porcentaje de cumplimiento [2.5.4]	Porcentaje de cumplimiento [2.6.4]
Porcentaje de cumplimiento [2.1.5]	Porcentaje de cumplimiento [2.2.5]	Porcentaje de cumplimiento [2.3.5]	Porcentaje de cumplimiento [2.4.5]		Porcentaje de cumplimiento [2.6.5]
Porcentaje de cumplimiento [2.1.6]	Porcentaje de cumplimiento [2.2.6]	Porcentaje de cumplimiento [2.3.6]	Porcentaje de cumplimiento [2.4.6]		Porcentaje de cumplimiento [2.6.6]
Porcentaje de cumplimiento [2.1.7]	Porcentaje de cumplimiento [2.2.7]	Porcentaje de cumplimiento [2.3.7]	Porcentaje de cumplimiento [2.4.7]		Porcentaje de cumplimiento [2.6.7]
Porcentaje de cumplimiento [2.1.8]	Porcentaje de cumplimiento [2.2.8]	Porcentaje de cumplimiento [2.3.8]	Porcentaje de cumplimiento [2.4.8]		Porcentaje de cumplimiento [2.6.8]
Porcentaje de cumplimiento [2.1.9]	Porcentaje de cumplimiento [2.2.9]	Porcentaje de cumplimiento [2.3.9]	Porcentaje de cumplimiento [2.4.9]		Porcentaje de cumplimiento [2.6.9]
Porcentaje de cumplimiento [2.1.10]	Porcentaje de cumplimiento [2.2.10]	Porcentaje de cumplimiento [2.3.10]	Porcentaje de cumplimiento [2.4.10]		Porcentaje de cumplimiento [2.6.10]
Porcentaje de cumplimiento [2.1.11]	Porcentaje de cumplimiento [2.2.11]	Porcentaje de cumplimiento [2.3.11]	Porcentaje de cumplimiento [2.4.11]		Porcentaje de cumplimiento [2.6.11]
Porcentaje de cumplimiento [2.1.12]		Porcentaje de cumplimiento [2.3.12]			
		Porcentaje de cumplimiento [2.3.13]			
		Porcentaje de cumplimiento [2.3.14]			
		Porcentaje de cumplimiento [2.3.15]			
		Porcentaje de cumplimiento [2.3.16]			
		Porcentaje de cumplimiento [2.3.17]			
		Porcentaje de cumplimiento [2.3.18]			
		Porcentaje de cumplimiento [2.3.19]			
		Porcentaje de cumplimiento [2.3.20]			
		Porcentaje de cumplimiento [2.3.21]			
		Porcentaje de cumplimiento [2.3.22]			
OROMAPAS	Dirección de Servicios Públicos	Dependencias Responsables	Dependencias Responsables	Dependencias Responsables	Dirección de Desarrollo y Bienestar Social
		Dirección de Servicios Públicos	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	
Dirección de Desarrollo y Bienestar Social			Dirección de Desarrollo y Bienestar Social	Dirección de Desarrollo y Bienestar Social	Juzgado Cívico

12. Proyectos Estratégicos

Se presenta la priorización realizada sobre los proyectos y actividades estratégicas establecidos en el *Programa de Gobierno 2021-2024 de Bahía de Banderas, Nayarit*, por parte de los titulares de dependencias y entidades municipales que participan en el eje *Desarrollo Económico*, para que en los programas institucionales y en el proceso de la programación presupuestaria sean tomados en consideración.

12.1 Proyectos

Eje 2: Desarrollo Social		
	Proyecto estratégico indicado	Priorización
PMD	✓ Mantenimiento, rehabilitación, remodelación o construcción de nuevos espacios y equipamientos para fomentar, reforzar y consolidar actividades deportivas, artísticas y culturales como auditorios y unidades deportivas.	16
	✓ Mantenimiento, rehabilitación, remodelación o construcción de nuevos espacios y equipamientos para fomentar, reforzar y consolidar actividades de convivencia social o familiar como son plazas, jardines, parques, etc.	16
	✓ Renovar y/o crear nuevas instalaciones para desarrollar los distintos programas de apoyo a la persona y la familia, como ejemplo: conferencias, cursos, talleres, etc.	16
	✓ Establecer una red de bibliotecas interactivas y virtuales.	14
	✓ Conformación de una red de espacios deportivos y culturales que permitan desarrollar actividades y eventos a escala local, regional, nacional e inclusive internacional.	16
	✓ Construcción y equipamiento de un C4 o C5 municipal.	10
PGM	✓ Instaurar un programa de mantenimiento y actualización de las nomenclaturas de las calles y vialidades urbanas, rurales y regionales.	16
	✓ Construcción de Panteón Municipal (San Juan de Abajo)	11
	✓ Construcción de Unidad Médica Familiar IMSS (Bucerías)	2
	✓ Construcción de Centro Cultural (Mezcales)	15
	✓ Construcción Escuela de nivel superior Benito Juárez	16
	✓ Proyecto puente peatonal San Ignacio (San Ignacio)	16
	✓ Rehabilitación de unidad deportiva Los Angeles (San Vicente)	16
	✓ Rehabilitación de plaza pública de Bucerías (Bucerías)	16
	✓ Rehabilitación de Plaza Pública Jardines del Sol (San José del Valle)	16
	✓ Rehabilitación de Auditorio en la Unidad Deportiva (San José del Valle)	16
	✓ Motivo de ingreso de la Unidad Deportiva de San Juan de Abajo (San Juan de Abajo)	16
	✓ Rehabilitación de plaza pública de Valle de Banderas (Valle de Banderas)	16
	✓ Rehabilitación de plaza pública de El Porvenir (El porvenir)	16
	✓ Rehabilitación de plaza pública de La Cruz (La Cruz de Huanacastle)	16
	✓ Rehabilitación de plaza pública de Sayulita (Sayulita)	16
	✓ Construcción de plaza pública de Corral del Risco (Punta de Mita)	16
	✓ Concurso muralismo ARTE URBANO en pasos a desnivel	16
	✓ Proyecto "Gran Parque Banderas"	6
	✓ Proyecto Parque Lineal Metropolitano (Río Ameca) 2 – 4 - 6	12
	✓ Proyecto Parque Lineal Dren Las Mesas (San Vicente)	16
✓ Proyecto Parque Lineal Dren Valle de Banderas (Valle de Banderas)	16	
✓ Proyecto Parque Lineal Canal Unidad Deportiva (San José del Valle)	13	
Propuesta Ciudadana	✓ Construcción de puentes sobre Río Ameca	1
	✓ Edificación de un parque metropolitano	16
	✓ Creación de un Centro de Atención y Adopción Canino	
	✓ Instalación de plantas de tratamiento	7
	✓ Construcción de sistemas de captación de aguas pluviales	8
	✓ Renovación urbana del centro fundacional de la localidad de Bucerías	9
	✓ Construcción de nuevos puentes de conexión entre los municipios de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta	3
	✓ Colocación de un sistema de alumbrado público sostenible	5
	✓ Construcción del puente San Vicente – Las Juntas	3
	✓ Construcción del puente San José – Ixtapa	3
	✓ Implementación del Programa Vecino Vigilante	16
	✓ Actualización del Atlas de Riesgo Municipal	4
✓ Diseño y construcción de casetas de vigilancia en las principales localidades del municipio	16	
✓ Diseño y construcción de una Unidad de Atención Ciudadana Municipal	16	

12.2 Actividades estratégicas

Eje 2: Desarrollo Social	
Estrategias indicadas en servicios públicos municipales a la vivienda	Priorización
✓ Rehabilitar y mantener la infraestructura de agua potable para evitar las fugas	
✓ Distribuir y dotar equitativamente el servicio de agua potable equilibrando el suministro y presión de salida del agua en las viviendas	
✓ Implementar una cultura de cuidado del agua entre la ciudadanía	
✓ Eficientar los procesos de operación para la dotación del servicio de agua potable en las viviendas	
✓ Construir un sistema de alcantarillado pluvial para el manejo, control y conducción de las aguas pluviales	
✓ Cuidar, rehabilitar y mantener los pozos	
✓ Ampliar las fuentes de abastecimiento y sistemas de potabilización del agua para las viviendas	
✓ Construir redes para el sistema de drenaje y alcantarillado	
✓ Rehabilitación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento, agua potable y alcantarillado existentes	
Estrategias indicadas en servicios de urbanización	
✓ Construir nuevas vialidades para dar mayor fluidez al tránsito vehicular e incrementar la conectividad de localidades del municipio	
✓ Mejorar y regular la imagen urbana del municipio	
✓ Implementar un programa de supervisión para verificar el cumplimiento de la reglamentación de construcción de infraestructura	
✓ Instalar alumbrado y luminarias en las vías públicas que carecen del servicio	
✓ Construir nuevas vialidades para dar mayor fluidez al tránsito vehicular e incrementar la conectividad de localidades del municipio	
✓ Realizar la regularización de predios	
Estrategias indicadas en servicios públicos municipales a la comunidad	
✓ Equipar los espacios públicos	
✓ Mejorar el servicio de alcantarillado y saneamiento	
✓ Revisar los sistemas de redes pluviales y sanitarios para la rehabilitación y mantenimiento de estos	
✓ Construir infraestructura para la captación de aguas pluviales para uso del riego de áreas verdes	
✓ Ampliar el servicio de recolección de basura en las localidades	
✓ Rehabilitar y mantener los postes y luminarias del sistema de alumbrado público	
✓ Generar un programa para el manejo integral de los residuos sólidos	
✓ Cuidar y mantener las áreas verdes en espacios públicos	
✓ Forestar los espacios públicos para mejorar la imagen urbana	
✓ Rehabilitar y mantener el pavimento, guarniciones y banquetas de las calles y avenidas	
✓ Remozar las plazas públicas	
✓ Rescatar y mejorar los espacios públicos	
✓ Instalar lámparas solares en los muelles de los embarcaderos	
✓ Instalar luminarias en carreteras	
✓ Construir plantas de tratamiento	
Estrategias indicadas para el bienestar social de la persona	
✓ Construir nuevos espacios deportivos, recreativos y de esparcimiento	
✓ Construir infraestructura para la salud pública	

Eje 2: Desarrollo Social	
Estrategias indicadas en servicios públicas municipales a la vivienda	Priorización
✓ Ampliar el horario de atención de los Centros de Salud en las localidades, así como las guardias para atender emergencias	
✓ Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a los espacios educativos	
✓ Crear una oficina de gestión de servicios para la educación en el municipio	
✓ Aumentar la eficiencia de la Unidad Regional de Servicios Educativos (URSE) para recabar las necesidades de las escuelas y mejorar las condiciones de éstas	
✓ Otorgar apoyos para el aprendizaje de idiomas	
✓ Capacitar a maestros en el desarrollo de habilidades cognitivas	
Estrategias indicadas para el bienestar social a la familia	
✓ Implementar jornadas de capacitación a padres de familia para que se involucren y comprometan en la educación de sus hijos	
Estrategias indicadas para el bienestar social, deportivo y cultural	
✓ Construir la barda perimetral y dormitorios en la unidad deportiva	
✓ Incrementar los eventos artísticos y culturales	
✓ Crear espacios para la práctica y promoción de las artes	
✓ Construir o habilitar espacios de promoción cultural	
✓ Generar espacios para la impartición de talleres de teatro y cursos de artes plásticas	
✓ Otorgar apoyos para materiales y contratación de maestros que impartan clases de teatro, artes plásticas y pintura	
✓ Construir un museo regional	

13. Referencias

Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

Consultado en: <https://iplanay.gob.mx/ped-21-27/>

Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas 2021-2024 con Visión Estratégica de Largo Plazo 2050. Consultado en:

<http://implan.bahiadebanderas.gob.mx/files/instrumentos/plan-desarrollo-municipal/Plan%20de%20Desarrollo%20Municipal.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Consultado en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Programas derivados del PND. Consultado en:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Planeacion_Nacional_2019-2024

Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2021-2024. Consultado en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639308&fecha=24/12/2021#gsc.tab=0

Programa de Gobierno de Bahía de Gobierno de Bahía de Banderas 2021-2024. Consultado en:

<http://implan.bahiadebanderas.gob.mx/files/instrumentos/programa-de-gobierno/Programa%20de%20Gobierno.pdf>

Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Consultado en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020 - gsc.tab=0

Programa Sectorial de Salud 2020-2024. Consultado en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020 - gsc.tab=0

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024. Consultado en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020 - gsc.tab=0

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024. Consultado en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596232&fecha=07/07/2020 - gsc.tab=0

Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. Consultado en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020 - gsc.tab=0

Programa Sectorial de Cultura 2020-2024. Consultado en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020 - gsc.tab=0

Programa Nacional de Asistencia Social (PONAS) 2020-2024. Consultado en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609281&fecha=31/12/2020 - gsc.tab=0

Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (PNPS) 2020-2024. Consultado en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608937&fecha=28/12/2020 - gsc.tab=0

Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024. Consultado en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5620126&fecha=02/06/2021 - gsc.tab=0

Programa Nacional de Vivienda 2021-2024. Consultado en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5620388&fecha=04/06/2021 - gsc.tab=0

Programa Nacional Hídrico 2020-2024. Consultado en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609188&fecha=30/12/2020 - gsc.tab=0

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit. Consultado en:

<https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/ARTICULO33/I/2023/R%20311222%20%2824%29.pdf>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021). *Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2021: lección 4*. México: SHCP

NOTA METODOLÓGICA:

Con fecha 31 de diciembre de 2022, se adecuó el Reglamento de la Administración Pública Municipal, de Bahía de Banderas, Nayarit, en virtud de lo anterior, algunas dependencias desaparecieron, otras se crearon y otras cambiaron de nombre. Lo anterior explica que, los cuadros referidos a la problemática o alineación de objetivos establecida con referencia al Plan Municipal de Desarrollo y/o al Programa de Gobierno, refieren al nombre de las áreas administrativas prevalecientes hasta el 30 de diciembre del 2022, en tanto que, el apartado *10. Objetivos, Líneas de Acción y Responsables*, así como el apartado *11.2 Indicadores* asumen el nombre de las áreas administrativas establecidas a partir del 31 de diciembre del 2022.

Para una mejor comprensión y aclaración, se presenta un cuadro comparativo en el que se establecen las áreas administrativas indicadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, de Bahía de Banderas, Nayarit, vigente hasta el 30 de diciembre del 2022, así como las áreas administrativas indicadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, de Bahía de Banderas, Nayarit, publicado el 31 de diciembre del 2022.

NOMBRE DE LAS DEPENDENCIAS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, QUE CONTEMPLABA EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT (ABROGADO)	NOMBRE ACTUAL DE LAS DEPENDENCIAS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, QUE CONTEMPLA EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT (VIGENTE)
El despacho de la Presidencia Unidad del Sistema de Justicia Municipal Administrativa Secretaría del Ayuntamiento Tesorería Municipal Contraloría Municipal Oficialía Mayor Administrativa Dirección de Registro Civil Unidad Municipal de Protección Civil Dirección de Padrón y Licencias Dirección de Seguridad Pública y Transito Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Dirección de Servicios Públicos Dirección de Obras Públicas Dirección de Desarrollo Económico Dirección de Desarrollo y Bienestar Social Dirección Jurídica Dirección de Turismo El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OROMAPAS) La Comisión Municipal de Derechos Humanos El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	El despacho de la Presidencia El Juzgado Cívico Secretaría del Ayuntamiento Tesorería Municipal Contraloría Municipal Oficialía Mayor Administrativa Dirección de Registro Civil Dirección Municipal de Protección Civil Dirección de Padrón y Licencias Dirección de Seguridad Ciudadana y Transito Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Dirección de Servicios Públicos Dirección de Obras Públicas Dirección de Desarrollo Económico Dirección de Desarrollo y Bienestar Social Dirección Jurídica Dirección de Turismo Dirección de Deporte Municipal El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OROMAPAS) La Comisión Municipal de Derechos Humanos El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)



ANEXOS



DESARROLLO SOCIAL

A decorative geometric pattern at the bottom of the page, consisting of several overlapping, nested chevron shapes pointing upwards, rendered in various shades of dark green.



Taller Programa Sectorial Desarrollo Social
26/06/2023



Taller Programa Sectorial Desarrollo Social
03/07/2023





COPIA DE

PROGRAMA
SECTORIAL

DESARROLLO SOCIAL

Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, Presidenta Municipal.- *Rúbrica.*- **C. María del Carmen Arreola Gutiérrez**, Regidora.- *Rúbrica.*- **C. Rafael Alejandro Cervantes**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Profa. Erika Zuleth Cruz Félix**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Profa. Lourdes Victoria Ibarra Chiquete**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Prof. José Antonio Plácito**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Prof. Martín Aguirre Ramírez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Irma Peña Martínez**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Lic. Estefanía Lara Prado**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Lic. Joel Abad Jiménez Lozano**, Secretario del Ayuntamiento, Certifica y Da Fe.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERNET